



INFORME TERRITORIAL

Análisis Territorial

948.2 ha

1 parcela · Toledo, Castilla-La Mancha, España

13 de abril de 2026

geovis.es

Índice

1. Resumen Ejecutivo	4
2. Análisis del Terreno	8
2.1 Interpretación de Pendientes	10
2.2 Términos Municipales	13
2.3 Catastro	14
2.4 SIGPAC	15
2.5 Urbanismo	17
2.6 SIOSE (Ocupación del Suelo)	19
2.7 Catastro Minero	21
2.8 Hidrografía	24
2.9 Permeabilidad del Suelo	26
2.10 LIC	29
2.11 ZEC (Zonas Especiales de Conservación)	31
2.12 Espacios Naturales Protegidos	33
2.13 Áreas Importantes para Aves	35
2.14 Áreas Prioritarias para Biodiversidad	37
2.15 Riqueza de Especies	38
2.16 Zonificación Eólica	40
2.17 Zonificación Fotovoltaica	42
2.18 Incendios Forestales 2006-2015	44
2.19 Líneas Eléctricas	47
2.20 Torres Eléctricas	49
2.21 Litología	51

2.22 Fallas Geológicas 53

2.23 Potencial de Radón 55

2.24 Arcillas Expansivas 57

2.25 Hidrogeología 59

3. Análisis de Accesibilidad 62

3.1 Interpretación de Accesibilidad 64

4. Anexo I. Referencias Catastrales 66

5. Anexo II. Parcelas SIGPAC 67

6. Anexo III. Ocupación del Suelo (SIOSE) 77

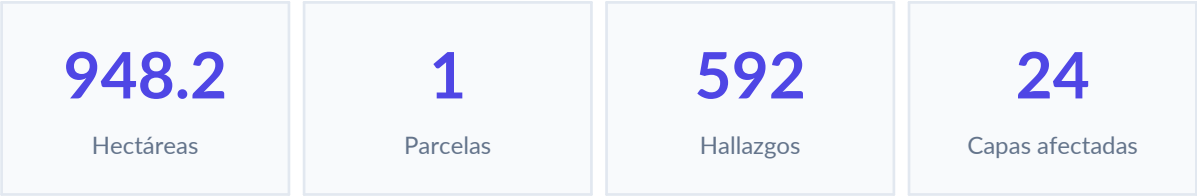
7. Notas y Fuentes 80

7.1 Aviso Legal 80

7.2 Fuentes de Datos 80

7.3 Información Técnica 81

1. Resumen Ejecutivo



Se han analizado 74 capas de información territorial. De estas, 24 presentan hallazgos que intersectan con las parcelas analizadas, con un total de 592 elementos detectados.

Capa	Hallazgos
Fallas Geológicas	240
SIGPAC	214
SIOSE (Ocupación del Suelo)	54
Litología	24
Líneas Eléctricas	14
Hidrografía	10
Permeabilidad del Suelo	4
Zonificación Fotovoltaica	4
Hidrogeología	4
Urbanismo	3
Zonificación Eólica	3
Potencial de Radón	3
Riqueza de Especies	3

Capa	Hallazgos
Arcillas Expansivas	2
Catastro	1
LIC	1
ZEC (Zonas Especiales de Conservación)	1
Espacios Naturales Protegidos	1
Áreas Importantes para Aves	1
Áreas Prioritarias para Biodiversidad	1
Torres Eléctricas	1
Catastro Minero	1
Incendios Forestales 2006-2015	1
Términos Municipales	1
TOTAL	592

Tabla 1: Resumen de hallazgos territoriales por capa analizada.

Las siguientes **50** capas no presentan afecciones en el área analizada: Antenas de Telecomunicacion, Cobertura Banda Ancha, Montes Publicos, Dominio Publico Hidraulico, Zonas Inundables T=10 anos, Zonas Inundables T=50 anos, Zonas Inundables T=100 anos, Zonas Inundables T=500 anos, Zonas Húmedas, Zonas de Flujo Preferente, ZEPA, Humedales IEZH, Reservas de la Biosfera, Humedales Ramsar, Habitats de Interés Comunitario, Áreas OSPAR, Zonas ZEPIM, Corredores Ecológicos, Canadas, Cordeles, Veredas, Coladas, Descansaderos, Otras Vías Pecuarias, Infraestructura Eléctrica, Subestaciones Eléctricas, Generación Eléctrica, Cables Subterráneos, Líneas Ferroviarias, Estaciones Ferroviarias, Red de Carreteras, Zonas Arqueológicas, Monumentos BIC, Conjuntos Históricos, Sitios Históricos, Arte Rupestre, Castillos, Jardines Históricos, Movimientos en Masa, Sismicidad (ZESIS), Montes de Utilidad Pública, Servidumbres Aeronáuticas, Red de Hidrocarburos, Espacio Marítimo (POEM), Posidonia Oceánica, Cables Submarinos, Ruido - Aeropuertos, Ruido - Carreteras, Ruido - Aglomeraciones, Ruido - Ferrocarriles.

Se han identificado **592 hallazgos** territoriales en el área analizada. Consulte cada sección del informe para conocer el detalle y las consideraciones aplicables.

An aerial photograph of a rural landscape, likely in a Mediterranean region, showing a network of roads and stone walls dividing the land. The terrain is hilly and covered with dry vegetation, with several large, rectangular plots of land. Some plots are planted with olive trees, while others are bare or have sparse vegetation. A small, stone building is visible in the lower-left quadrant. The overall scene is bathed in warm, golden light, suggesting late afternoon or early morning. The text "ANÁLISIS DEL TERRENO" is overlaid in the center, with a blue horizontal line above it and a blue horizontal line below it.

ANÁLISIS DEL TERRENO

2. Análisis del Terreno

Se ha realizado un análisis del terreno del área de estudio mediante un Modelo Digital de Elevaciones (MDE) de alta resolución (~39 metros por píxel). Este análisis permite evaluar la **elevación** y la **pendiente del terreno**, factores determinantes para la viabilidad técnica y económica de proyectos de energía renovable, infraestructuras y cualquier actuación que requiera movimiento de tierras.

La pendiente condiciona directamente la instalación de paneles fotovoltaicos (óptimo < 10%), la cimentación de aerogeneradores, el trazado de accesos y los costes de construcción. Los datos se han obtenido de los **AWS Open Data Terrain Tiles** (formato Terrarium), una fuente de datos de elevación global de libre acceso.



El área de estudio presenta una pendiente media clasificada como **Llano** (1.6%), con una elevación que oscila entre **380 m** y **422 m** sobre el nivel del mar (desnivel de 42 m).

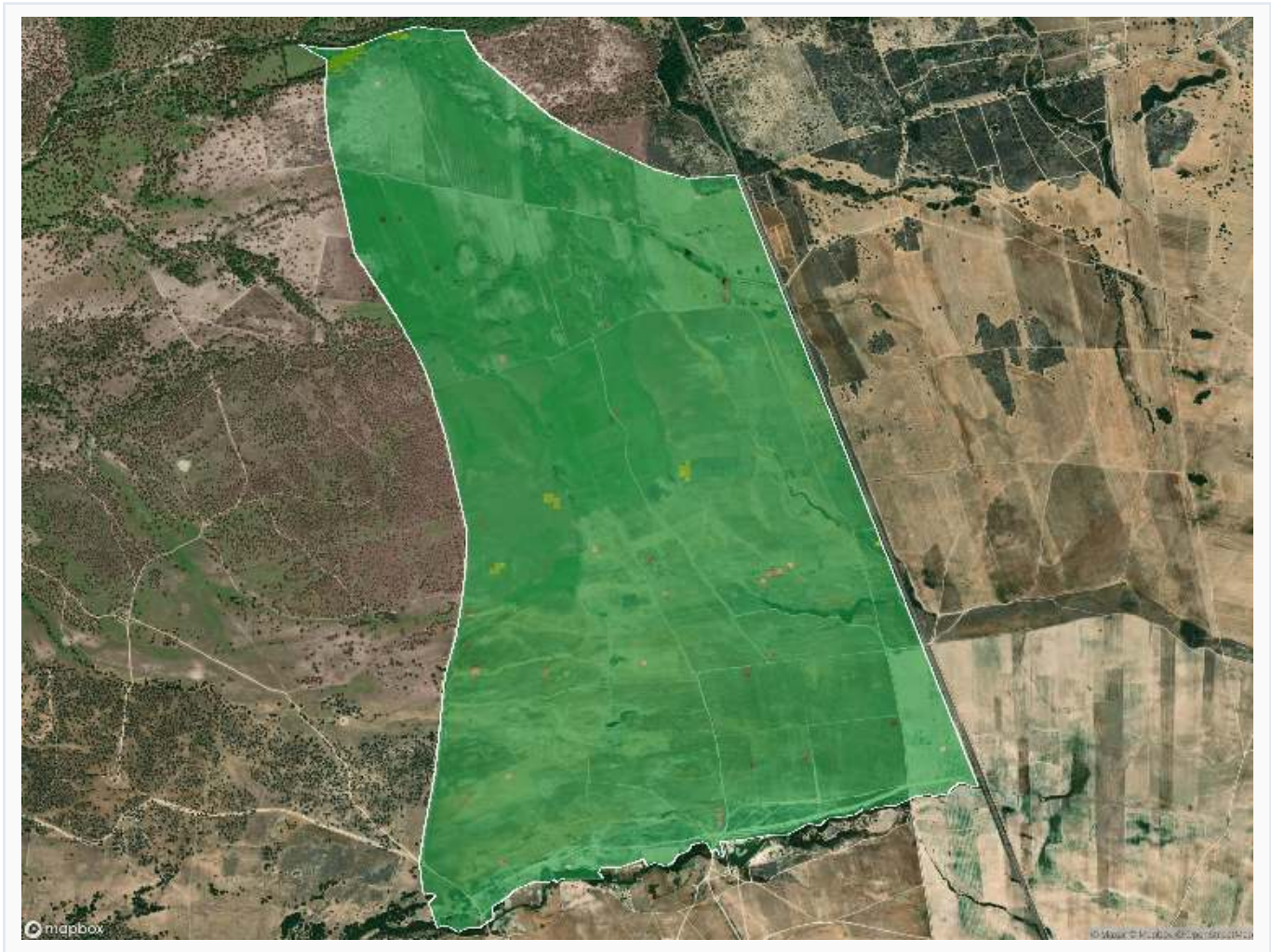


Figura 1: Mapa de pendientes del área de estudio. Los colores representan la pendiente del terreno según la escala indicada.

Color	Categoría	Rango	% del Área
	Llano	< 5%	99.7%
	Suave	5 - 10%	0.3%
	Moderada	10 - 20%	0.0%
	Pronunciada	20 - 30%	0.0%
	Muy pronunciada	> 30%	0.0%

Tabla 2: Distribución de pendientes en el área de estudio.

2.1 Interpretación de Pendientes

La siguiente tabla detalla las implicaciones de cada categoría de pendiente para instalaciones de energía solar, eólica y construcción general:

Pendiente	Solar	Eólica	Construcción
Llano < 5%	Terreno ideal para instalaciones fotovoltaicas. Permite la instalacion de seguidores solares y minimiza los costes de movimiento de tierras. Optimo para plantas de gran escala.	Apto para aerogeneradores. Las cimentaciones estandar son aplicables sin modificaciones significativas. Buen acceso para transporte de componentes.	Movimiento de tierras minimo. Costes de cimentacion estandar. Accesos y viales sin dificultad. Ideal para cualquier tipo de implantacion.
Suave 5 - 10%	Terreno adecuado para plantas fotovoltaicas con estructuras fijas. Puede requerir nivelacion menor en algunas zonas. Seguidores solares viables con adaptaciones.	Condiciones favorables para aerogeneradores. Las pendientes suaves pueden mejorar la exposicion al viento. Accesos generalmente viables sin obra civil especial.	Movimiento de tierras moderado. Drenaje natural favorable. Viales y accesos requieren diseno adaptado pero sin dificultad significativa.
Moderada 10 - 20%	Requiere estudio detallado de orientacion y diseno específico. Los costes de movimiento de tierras aumentan significativamente. Seguidores solares pueden no ser viables.	Viable con adaptaciones en cimentacion. Accesos a las posiciones de aerogeneradores pueden requerir obra civil adicional. Gruas de montaje necesitan plataformas niveladas.	Movimiento de tierras significativo. Muros de contencion posibles. Drenaje requiere diseno cuidadoso. Costes de construccion incrementados un 20-40%.
Pronunciada 20 - 30%	Generalmente no apto para plantas fotovoltaicas a gran escala. Costes de construccion muy elevados. Solo viable para pequenas instalaciones puntuales.	Posible pero con restricciones importantes. Cimentaciones especiales y accesos dificiles incrementan significativamente el coste. Requiere estudio geotecnico exhaustivo.	Obra civil compleja. Necesarios muros de contencion y estabilizacion de taludes. Costes de construccion incrementados un 40-80%. Riesgo de erosion elevado.
Muy pronunciada > 30%	No viable para instalaciones fotovoltaicas. La pendiente imposibilita la implantacion de estructuras de soporte.	No recomendable salvo en ubicaciones estrategicas puntuales con justificacion tecnica y economica excepcional. Costes prohibitivos en la mayoria de casos.	Construccion muy compleja y costosa. Alto riesgo de inestabilidad del terreno. Requiere estudios geotecnicos detallados y medidas de estabilizacion extensivas.

Tabla 3: Interpretación de categorías de pendiente para proyectos de energía renovable y construcción.

Nota metodológica: Análisis basado en 11,137 puntos de muestreo dentro del polígono. Datos de elevación obtenidos de AWS Open Data Terrain Tiles (formato Terrarium, resolución ~39 m/píxel en la latitud de España). La pendiente se calcula mediante diferencias finitas entre píxeles adyacentes del Modelo Digital de Elevaciones.



INFORMACIÓN CATASTRAL Y USO DEL SUELO

6 capas analizadas en esta sección

2.2 Términos Municipales

Descripción: Los términos municipales son las demarcaciones territoriales que delimitan el ámbito geográfico de competencia de cada ayuntamiento. Constituyen la división administrativa básica del territorio español, con 8.131 municipios en la actualidad.

Marco normativo: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial. Legislación autonómica de régimen local.

Implicaciones: La ubicación del proyecto en uno o varios municipios determina el ayuntamiento competente para la concesión de licencias urbanísticas y de actividad, así como la normativa urbanística aplicable. Proyectos que abarcan varios municipios pueden requerir coordinación interadministrativa y tramitación ante cada consistorio.



Figura 2: Distribución espacial de Términos Municipales en el área de estudio (1 elementos identificados).

Término Municipal
Velada

Tabla 4: Detalle de elementos de Término Municipal (1 registros).

2.3 Catastro

Descripción: El Catastro Inmobiliario es el registro administrativo dependiente del Ministerio de Hacienda que describe los bienes inmuebles rústicos, urbanos y de características especiales. Contiene información sobre la localización, superficie, uso, cultivo, valor catastral y titularidad de cada parcela.

Marco normativo: Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Implicaciones: La información catastral es esencial para determinar la titularidad y los linderos de las fincas, así como para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y otros tributos. Las discrepancias con el Registro de la Propiedad deben resolverse mediante los procedimientos de coordinación catastro-registro.

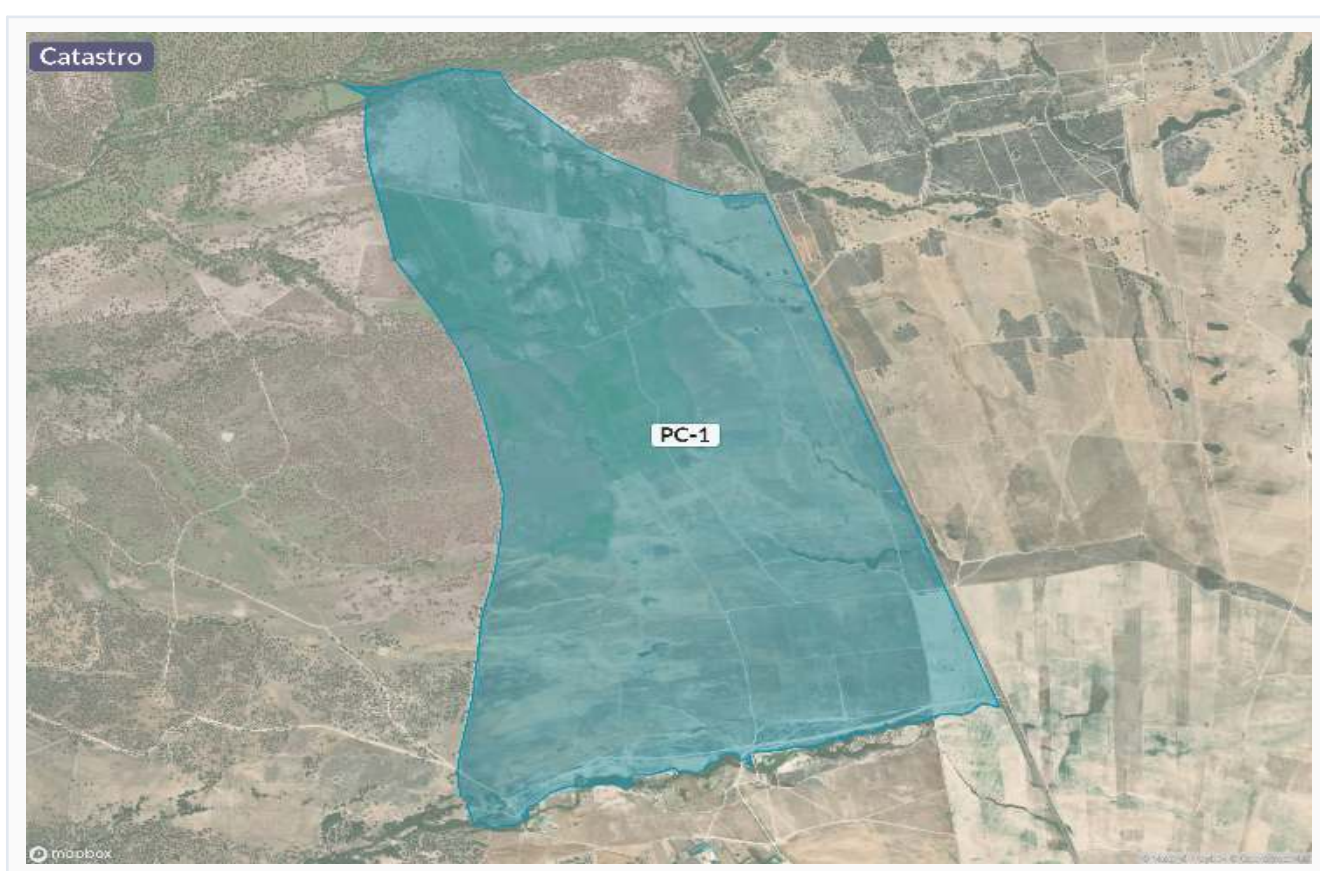


Figura 3: Distribución espacial de Catastro en el área de estudio (1 elementos identificados).

** Referencias catastrales en el Anexo I.*

2.4 SIGPAC

Descripción: El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) es la herramienta que permite identificar geográficamente las parcelas declaradas por agricultores y ganaderos en toda España. Incluye información sobre superficies, usos y coeficientes de admisibilidad para las ayudas de la PAC.

Marco normativo: Reglamento (UE) 2021/2116 sobre financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común. Real Decreto 1075/2014 sobre aplicación de pagos directos.

Implicaciones: La clasificación SIGPAC determina la elegibilidad para ayudas agrícolas y ganaderas. Los recintos con usos específicos (tierras de cultivo, pastos, forestal, etc.) tienen distintos coeficientes de admisibilidad que afectan directamente al importe de las ayudas.

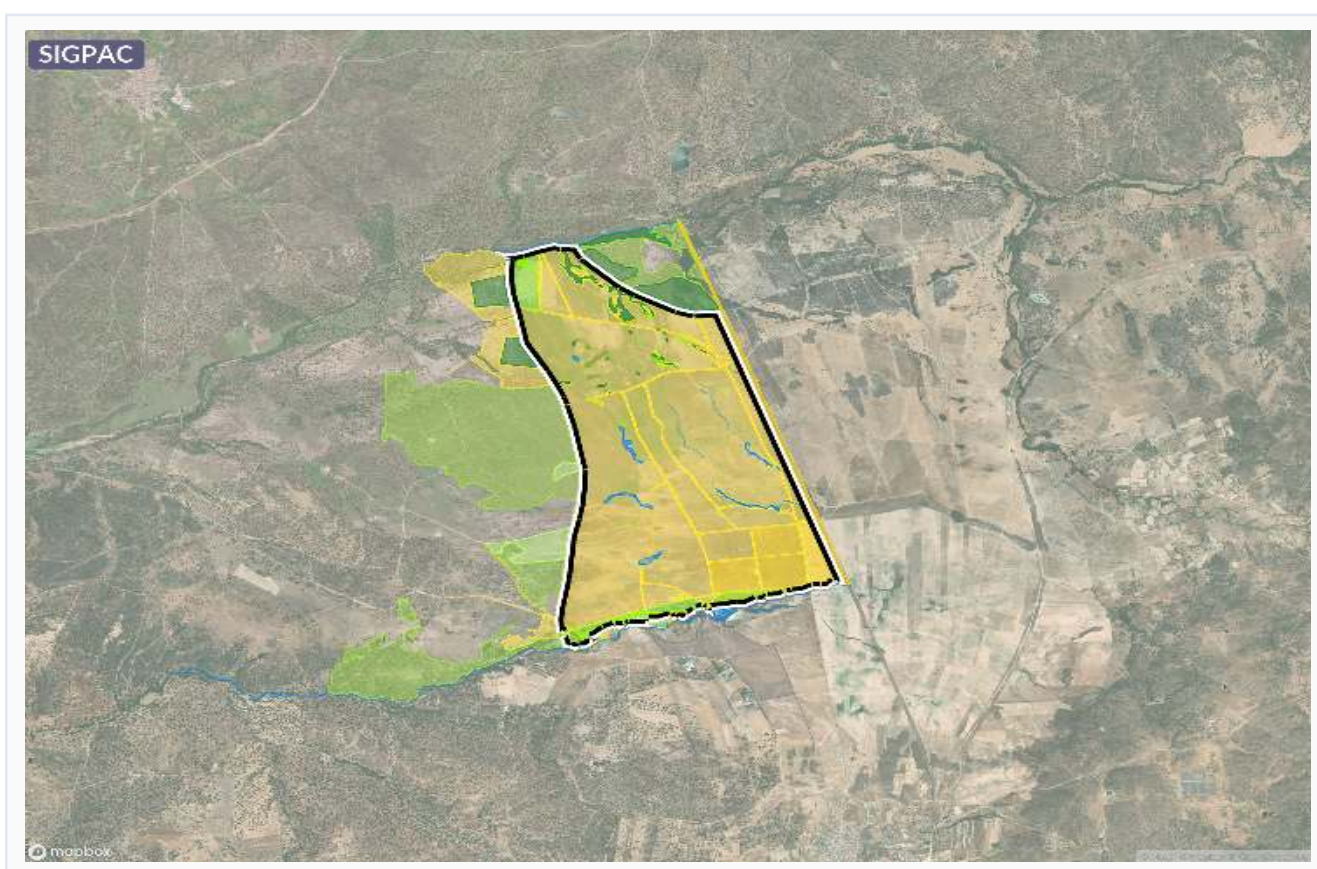


Figura 4: Distribución espacial de SIGPAC en el área de estudio (214 elementos identificados).

Leyenda:

 Tierras arables (59)	 Prados (44)	 Forestal (27)
 Improductivo (23)	 Viales (22)	 Agua (20)
 Pastos con arbolado (6)	 Pastizales (6)	 Huerta (3)
 Frutales (3)	 Viñedo (1)	

* Referencias SIGPAC en el Anexo II.

¿Qué significan estos usos del suelo?

- **Tierras arables** (59): cultivos de ciclo anual (cereales, legumbres, forrajes). Suelo agrícola productivo.
- **Prados** (44): praderas naturales o artificiales, aprovechamiento ganadero.
- **Forestal** (27): terreno de monte. Cambio de uso prohibido sin autorización de la CCAA (Ley de Montes, art. 40).
- **Improductivo** (23): terreno sin uso productivo (roquedos, arenales, escombreras).
- **Viales** (22): caminos, carreteras y vías de comunicación. Verificar titularidad.

2.5 Urbanismo

Descripción: El planeamiento urbanístico establece la clasificación del suelo (urbano, urbanizable, no urbanizable) y su calificación (usos permitidos, intensidades edificatorias, condiciones de desarrollo). Define qué se puede construir, dónde y cómo.

Marco normativo: Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre (Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana), desarrollado por la legislación autonómica correspondiente.

Implicaciones: La clasificación urbanística condiciona completamente las posibilidades de desarrollo de una parcela. El suelo no urbanizable tiene limitaciones muy restrictivas, mientras que el suelo urbano permite edificación según los parámetros del plan. Cualquier actuación debe ajustarse al planeamiento vigente y obtener las licencias municipales correspondientes.

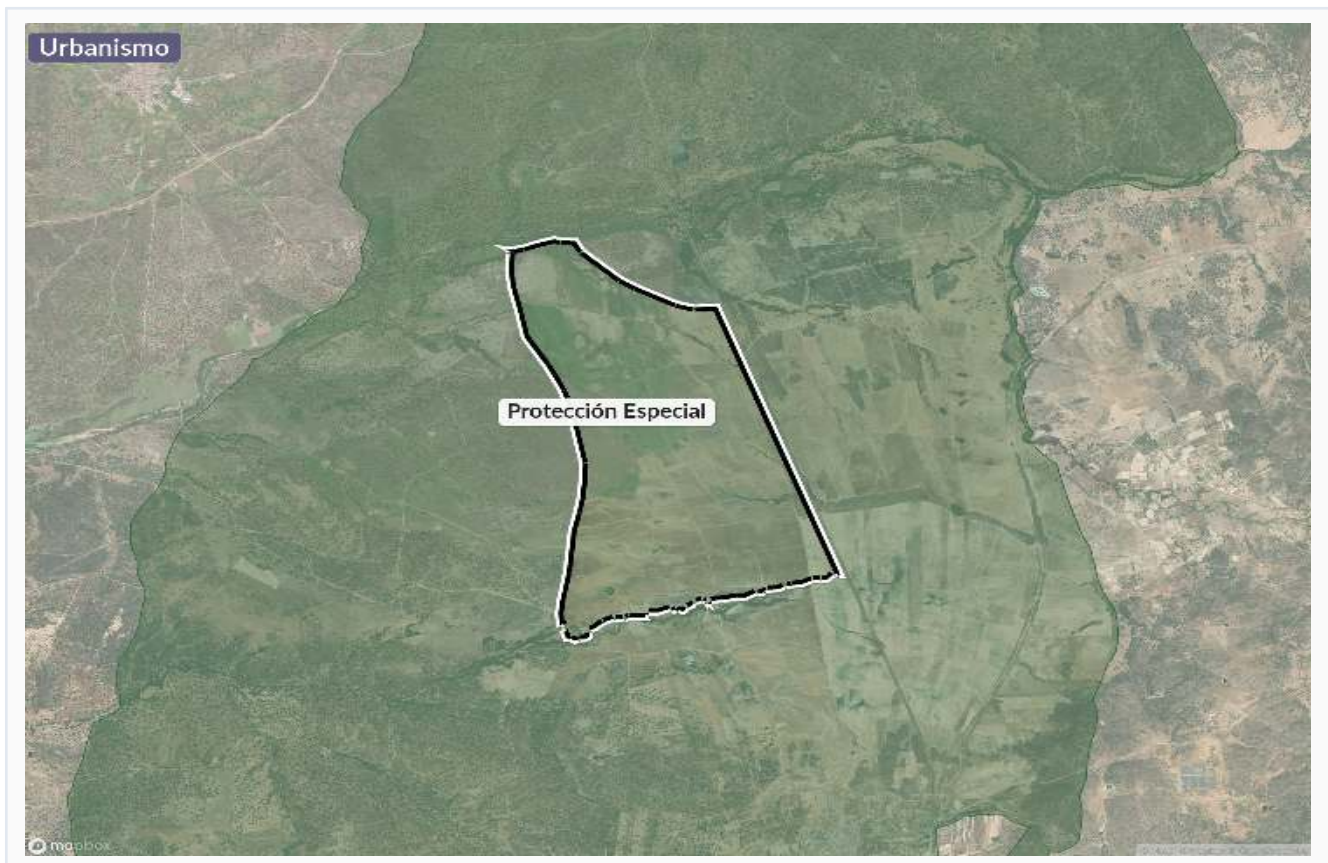


Figura 5a: Urbanismo – CATEG.SNU_PROTECCION_ESPECIAL (2 elementos).

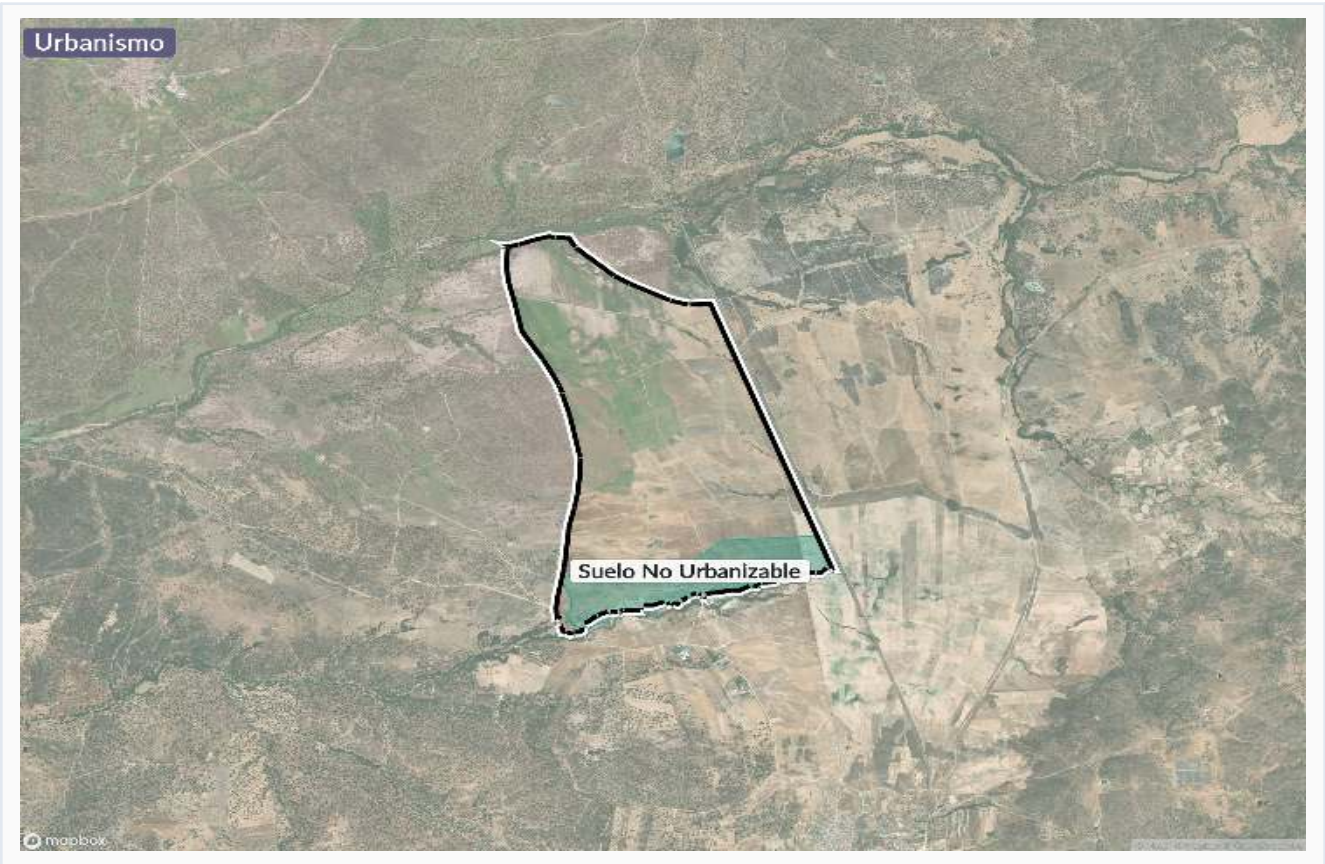


Figura 5b: Urbanismo – CLASIF.SNU (1 elemento).

Leyenda:

- Protección Especial (2)
- Suelo No Urbanizable (1)

Clasificación	Categoría
Suelo No Urbanizable	N/D
Suelo No Urbanizable	N/D
Suelo No Urbanizable	N/D

Tabla 5: Detalle de elementos de Categoría (3 registros).

¿Qué significa la clasificación urbanística?

- **Protección Especial (2):** suelo protegido por valores singulares que requieren preservación estricta.
- **Suelo No Urbanizable (1):** usos limitados al rústico. Requiere autorización excepcional para usos no agrarios.

2.6 SIOSE (Ocupación del Suelo)

Descripción: El Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) es la base de datos de referencia nacional que integra la información de ocupación del suelo de todas las Comunidades Autónomas y la AGE. Describe la cubierta real del terreno mediante un modelo de datos orientado a objetos.

Marco normativo: Directiva INSPIRE 2007/2/CE. Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España.

Implicaciones: El SIOSE proporciona información objetiva sobre la ocupación real del suelo, útil para estudios de impacto ambiental, planificación territorial y verificación de usos declarados. Permite detectar discrepancias entre los usos reales y los usos legales del suelo.

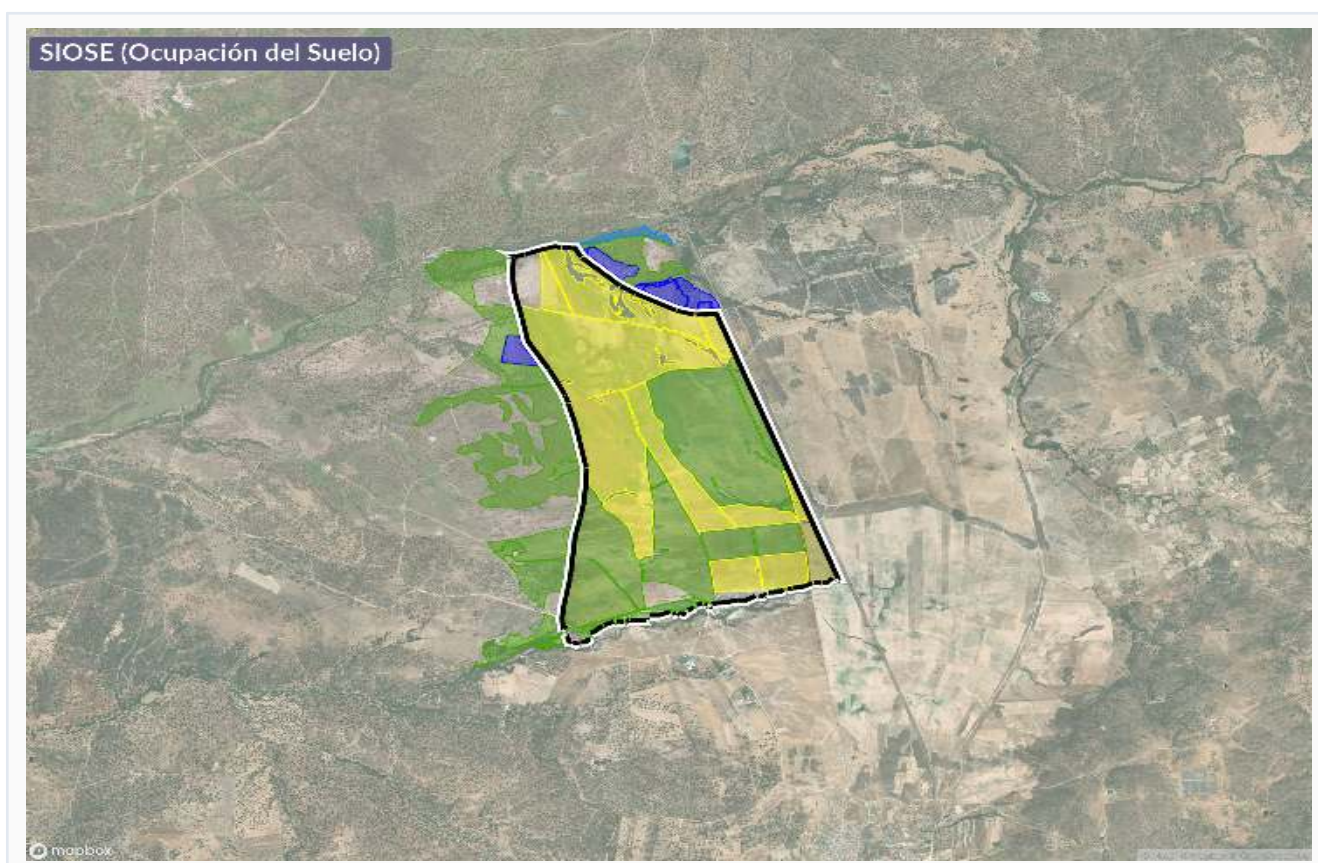


Figura 6: Distribución espacial de SIOSE (Ocupación del Suelo) en el área de estudio (54 elementos identificados).

Leyenda:

■ Praterales Y Cespitosas (33)	■ Otras Superficies Forestales (7)	■ Barbecho (7)
■ Cereales (Excepto Arroz) (4)	■ Cultivo De Hortalizas, Raíces Y Tubérculos (2)	■ Superficies Forestales Maderables (1)

* Referencias SIOSE en el Anexo III.

¿Qué significan estas coberturas?

- **Matorral con arbolado ralo** (33): matorral con presencia dispersa de árboles.
- **Cultivos herbáceos** (11): cultivos de ciclo anual (cereales, legumbres, forrajes). Suelo agrícola productivo.
- **Aguas** (7): lámina de agua (embalses, ríos, balsas). No edificable.
- **Olivar** (2): cultivo permanente de alto valor paisajístico y productivo.
- **Humedales** (1): zona húmeda, posible protección ambiental.

2.7 Catastro Minero

Descripción: El Catastro Minero es el registro público que contiene la información sobre los derechos mineros existentes: permisos de exploración, permisos de investigación, concesiones de explotación y autorizaciones de aprovechamiento de recursos mineros.

Marco normativo: Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Real Decreto 2857/1978 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; legislación autonómica de desarrollo.

Implicaciones: La existencia de derechos mineros sobre una parcela puede condicionar significativamente su uso. El titular del derecho minero puede solicitar la ocupación temporal de los terrenos necesarios para la actividad extractiva. Los propietarios tienen derecho a indemnización por los daños y perjuicios causados.

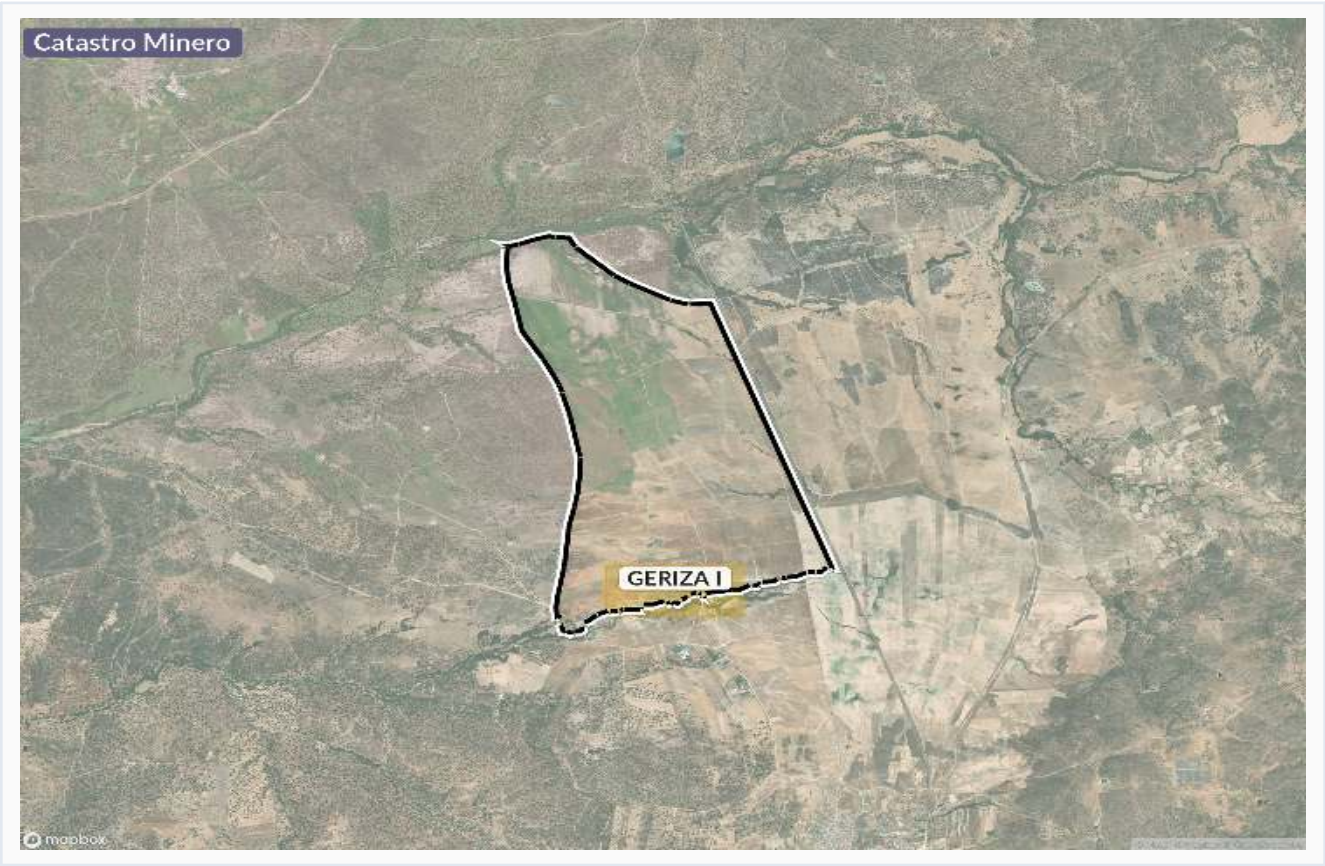


Figura 7: Distribución espacial de Catastro Minero en el área de estudio (1 elementos identificados).

Nombre	Sustancia	Estado
Geriza I	Feldespató	Caducado

Tabla 6: Detalle de elementos de Estado (1 registros).

Próximos pasos

- Verificar estado y titular de los derechos mineros.
- Contactar con el titular para evaluar compatibilidad.

Plazo estimado: 1-3 meses (consulta) — Organismo: Dirección General de Política Energética y Minas

Los plazos son orientativos y pueden variar según la CCAA y la carga de trabajo del organismo.

An aerial photograph of a river valley. A river flows from the top center towards the bottom. A stone bridge with three large arches crosses the river in the upper middle. To the right of the bridge, a small village with stone buildings is nestled among green fields and trees. The riverbanks are lined with dense green forests. The overall scene is a lush, green landscape.

HIDROGRAFÍA Y RIESGOS

2 capas analizadas en esta sección

2.8 Hidrografía

Descripción: La red hidrográfica comprende todos los cursos de agua naturales (ríos, arroyos, ramblas) y artificiales (canales, acequias) que drenan el territorio. La información incluye el trazado de los cauces, su jerarquía y características.

Marco normativo: Real Decreto Legislativo 1/2001 (Texto Refundido de la Ley de Aguas); Real Decreto 849/1986 (Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Implicaciones: Los cauces públicos y sus márgenes están sujetos a las limitaciones del dominio público hidráulico: zona de servidumbre (5 m) y zona de policía (100 m). La proximidad a cursos de agua puede indicar riesgo de inundación y requiere consulta al Organismo de Cuenca antes de cualquier actuación.

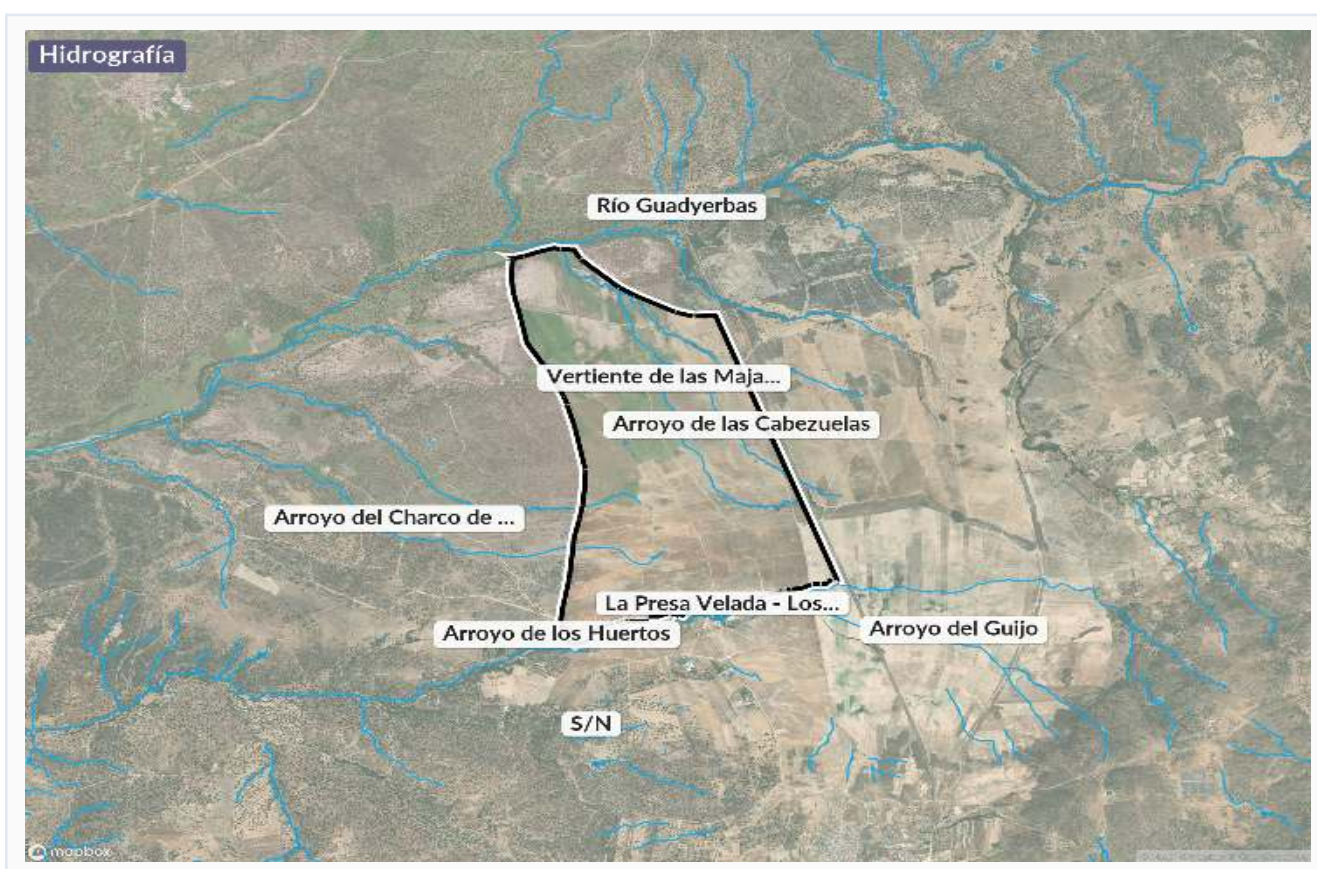


Figura 8: Distribución espacial de Hidrografía en el área de estudio (10 elementos identificados).

Nombre	Tipo
S/N	N/D
S/N	N/D
Río Guadyerbas	N/D
Arroyo de los Huertos	N/D
Arroyo del Charco de la Dupona	N/D
Arroyo de Nadinós	N/D
Vertiente de las Majadillas	N/D
Arroyo de las Cabezuelas	N/D

Tabla 7: Detalle de elementos de Tipo (se muestran 8 de 10 registros).

2.9 Permeabilidad del Suelo

Descripción: La capa de permeabilidad del suelo clasifica el territorio según la capacidad de las formaciones geológicas para permitir el paso del agua. Se distinguen siete categorías, desde formaciones de alta permeabilidad (carbonatadas karstificadas, detriticas cuaternarias) hasta formaciones prácticamente impermeables (arcillas, pizarras, granitos). También identifica las masas de agua superficial.

Marco normativo: Real Decreto Legislativo 1/2001 (Ley de Aguas); Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua); Real Decreto 1514/2009 sobre protección de aguas subterráneas; cartografía del IGME (Instituto Geológico y Minero de España).

Implicaciones: La permeabilidad del suelo condiciona la vulnerabilidad de las aguas subterráneas frente a la contaminación. En zonas de alta permeabilidad, los vertidos y actividades contaminantes pueden alcanzar rápidamente los acuíferos, por lo que requieren medidas de protección reforzadas. Los proyectos de construcción e infraestructuras deben considerar la permeabilidad para el diseño de sistemas de drenaje y la evaluación de impacto sobre las aguas subterráneas.

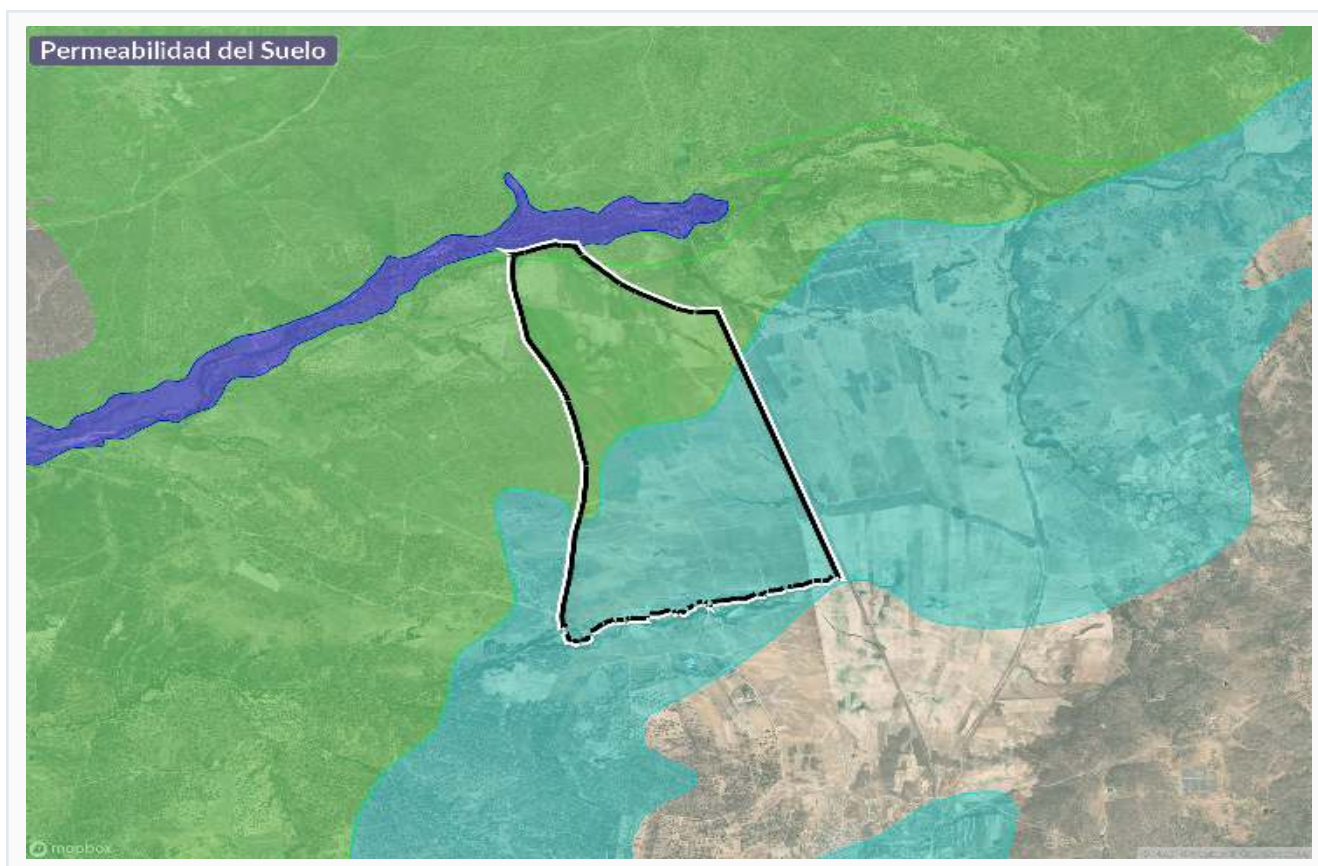


Figura 9: Distribución espacial de Permeabilidad del Suelo en el área de estudio (4 elementos identificados).

Leyenda:

Evaporíticas/Ígneas (2)

Agua Superficial (1)

Detriticas (Alta/Muy Alta) (1)

Permeabilidad
Impermeable/Muy Baja
Agua Superficial
Evaporíticas/Ígneas (Alta) + Otras (Baja)
Detríticas (Alta/Muy Alta)

Tabla 8: Detalle de elementos de Permeabilidad (4 registros).

¿Qué implica la permeabilidad del suelo?

- Permeabilidad alta/muy alta. Acuífero vulnerable a contaminación. Buen drenaje natural pero restricciones para vertidos. (2)
- Permeabilidad baja/impermeable. Acuífero protegido naturalmente. Posible escorrentía superficial elevada. (1)
- Masa de agua superficial. (1)



PROTECCIÓN AMBIENTAL

9 capas analizadas en esta sección

2.10 LIC

Descripción: Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) son espacios que contribuyen a mantener o restablecer hábitats naturales y especies de flora y fauna silvestres en un estado de conservación favorable. Tras su designación como Zonas Especiales de Conservación (ZEC), pasan a integrar la Red Natura 2000.

Marco normativo: Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats), Ley 42/2007 del Patrimonio Natural, Planes de Gestión específicos de cada espacio.

Implicaciones: Los proyectos que afecten al LIC requieren evaluación de sus repercusiones sobre los objetivos de conservación. Se prohíben las actividades que deterioren los hábitats o perturben significativamente a las especies. El régimen de usos está definido en el Plan de Gestión.

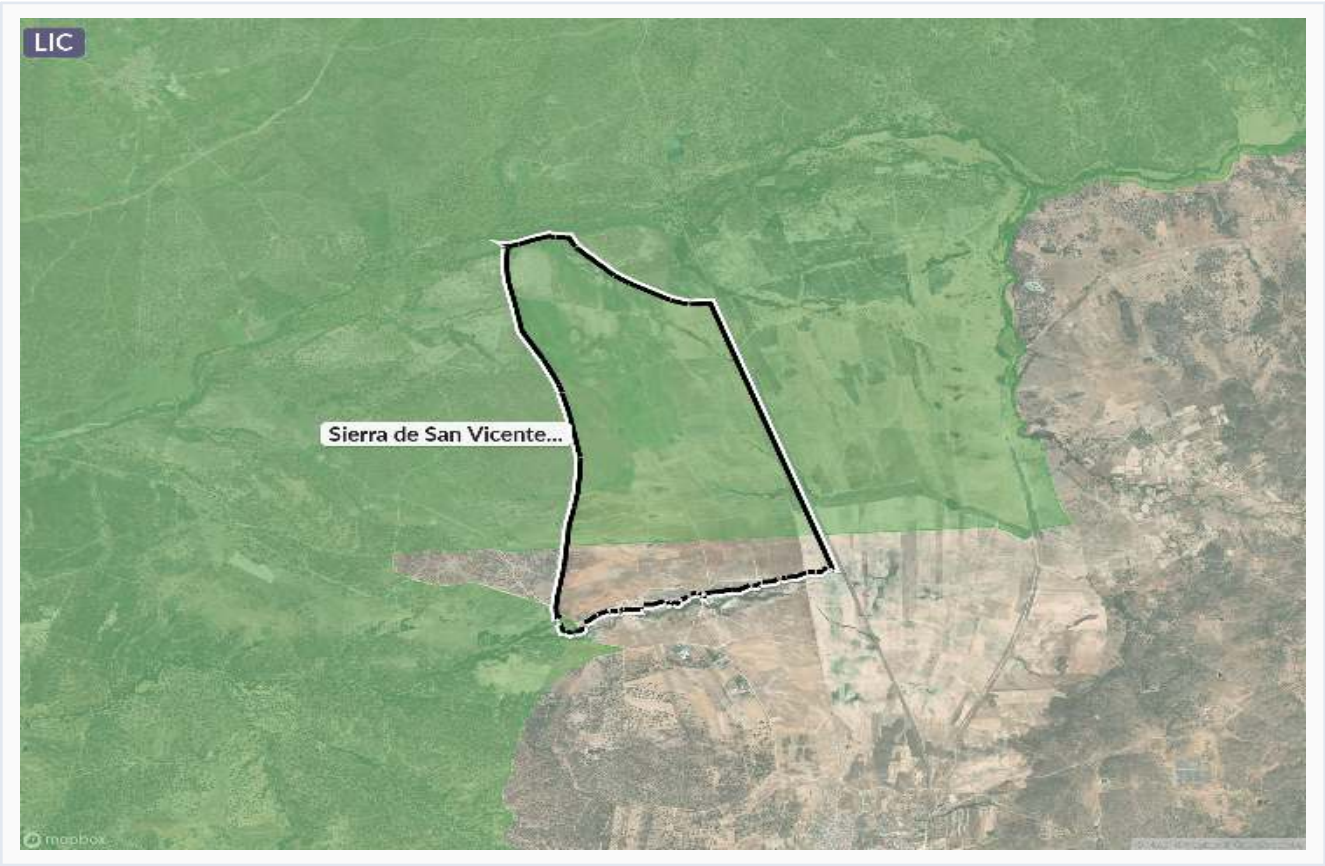


Figura 10: Distribución espacial de LIC en el área de estudio (1 elementos identificados).

Nombre	Código
Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche	N/D

Tabla 9: Detalle de elementos de Código (1 registros).

Próximos pasos

- Evaluar repercusiones sobre los objetivos de conservación del LIC.
- Consultar Plan de Gestión del espacio.

Plazo estimado: 12-18 meses (EIA ordinaria) — Organismo: Órgano ambiental competente

Los plazos son orientativos y pueden variar según la CCAA y la carga de trabajo del organismo.

2.11 ZEC (Zonas Especiales de Conservación)

Descripción: Las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) son LIC que han sido designados oficialmente por los Estados miembros mediante acto reglamentario, administrativo o contractual. Cuentan con un Plan de Gestión aprobado y forman parte de la Red Natura 2000.

Marco normativo: Directiva 92/43/CEE (Directiva Hábitats), Ley 42/2007 del Patrimonio Natural, Planes de Gestión y medidas de conservación específicas de cada ZEC.

Implicaciones: Las ZEC tienen el mismo régimen de protección que los LIC, con la particularidad de contar con un Plan de Gestión aprobado que detalla las medidas de conservación. Cualquier proyecto debe someterse a evaluación de repercusiones sobre los valores naturales del espacio.



Figura 11: Distribución espacial de ZEC (Zonas Especiales de Conservación) en el área de estudio (1 elementos identificados).

Nombre	Código
Sierra de San Vicente y valles del Tiétar y Alberche	N/D

Tabla 10: Detalle de elementos de Código (1 registros).

Próximos pasos

- Evaluar compatibilidad con el Plan de Gestión de la ZEC.
- Someter a evaluación de repercusiones (art. 46 Ley 42/2007).

Plazo estimado: 12-18 meses — Organismo: Órgano ambiental autonómico

Los plazos son orientativos y pueden variar según la CCAA y la carga de trabajo del organismo.

2.12 Espacios Naturales Protegidos

Descripción: Los Espacios Naturales Protegidos (ENP) son áreas terrestres o marinas declaradas como tales por contener sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo.

Marco normativo: Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, legislación autonómica específica, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG).

Implicaciones: El régimen de protección varía según la categoría (Parque Nacional, Parque Natural, Reserva, Monumento Natural, Paisaje Protegido). Generalmente implica restricciones severas a la construcción, cambios de uso del suelo y actividades extractivas. Cualquier actuación debe ser compatible con los instrumentos de planificación del espacio.

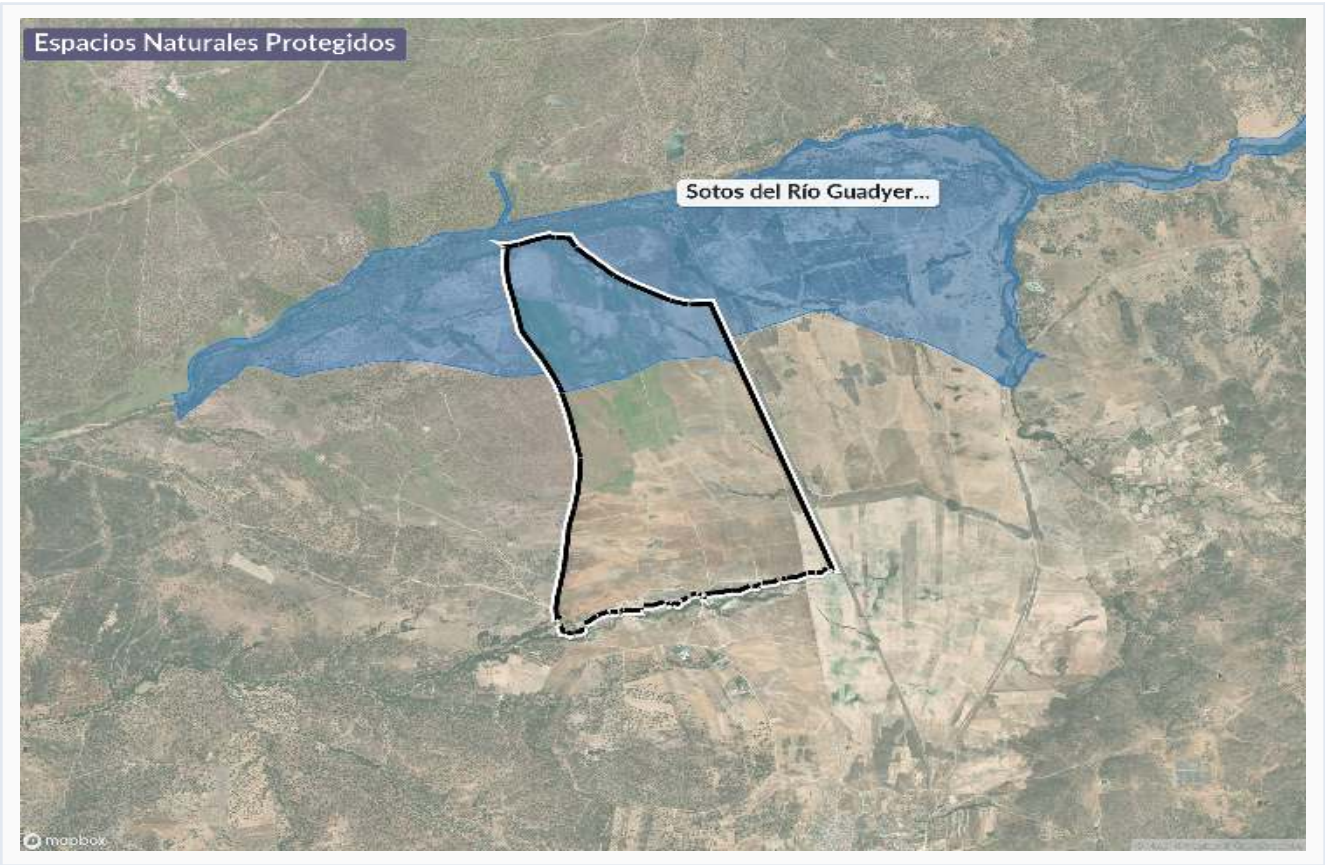


Figura 12: Distribución espacial de Espacios Naturales Protegidos en el área de estudio (1 elementos identificados).

Nombre	Categoría
N/D	ENP

Tabla 11: Detalle de elementos de Categoría (1 registros).

Próximos pasos

- Verificar compatibilidad con PORN y PRUG del espacio.
- Solicitar informe al órgano gestor del espacio protegido.

Plazo estimado: 6-12 meses — Organismo: Consejería de Medio Ambiente de la CCAA

Los plazos son orientativos y pueden variar según la CCAA y la carga de trabajo del organismo.

2.13 Áreas Importantes para Aves

Descripción: Las Áreas Importantes para la Conservación de las Aves (IBA, Important Bird Areas) son espacios identificados por BirdLife International como esenciales para la conservación de las aves a nivel mundial. Aunque no son figuras legales en sí, muchas coinciden con ZEPA.

Marco normativo: No tienen protección legal directa, pero su designación como IBA se considera evidencia científica relevante en procedimientos de evaluación ambiental. Sentencia TJUE C-355/90 (Marismas de Santoña).

Implicaciones: La presencia de una IBA no declarada como ZEPA puede generar responsabilidad del Estado por incumplimiento de la Directiva Aves. Los proyectos en IBAs deben evaluar su impacto sobre las aves y sus hábitats, especialmente si incluyen especies del Anexo I.



Figura 13: Distribución espacial de Áreas Importantes para Aves en el área de estudio (1 elementos identificados).

Ibas Code	Ibas Name	Superf Ha	Prov N Iba	Ccaa N Iba
201	Embalses de Rosarito y Navalcán - La Iglesuela (Valle del Tiétar)	96110.09559024	Toledo	Castilla-La Mancha

Tabla 12: Detalle de elementos de Áreas Importantes para Aves (1 registros).

2.14 Áreas Prioritarias para Biodiversidad

Descripción: Las Áreas Prioritarias para la Biodiversidad son zonas identificadas en la Infraestructura Verde de España como espacios de alto valor ecológico que requieren especial atención para la conservación de especies y hábitats fuera de la Red Natura 2000.

Marco normativo: Ley 42/2007 del Patrimonio Natural; Estrategia Nacional de Infraestructura Verde (2021); Atlas y Manual de los Hábitats de España (MAGRAMA).

Implicaciones: Aunque no generan restricciones legales directas como las figuras de la Red Natura 2000, su identificación como áreas prioritarias es un indicador relevante en la evaluación ambiental de proyectos. Los planes territoriales deberían preservar estos espacios.

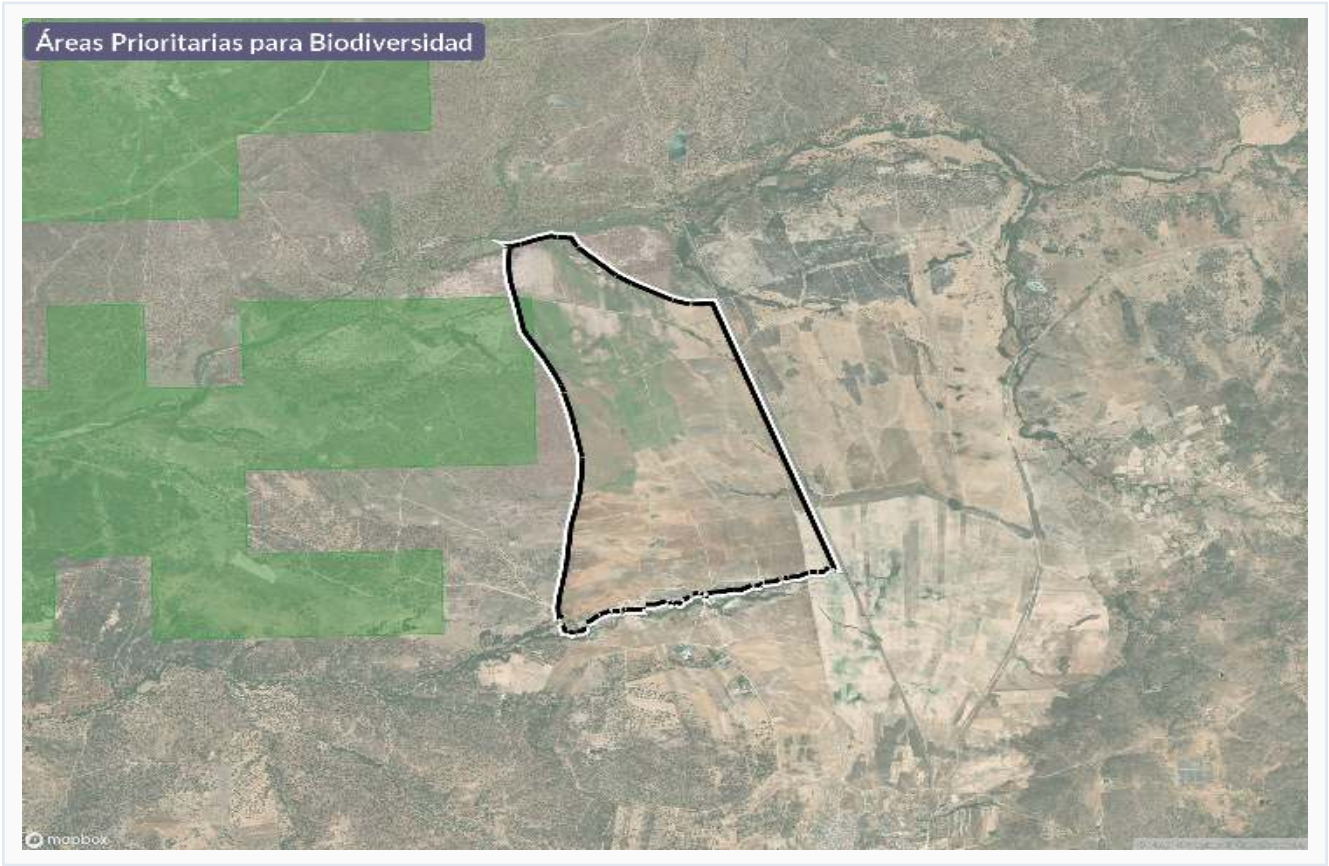


Figura 14: Distribución espacial de Áreas Prioritarias para Biodiversidad en el área de estudio (1 elementos identificados).

Area Ha	Shape Length	Shape Area	Tipo	Fuente
9232119.50898	91209992.92146488	92321195089.77948	area_prioritaria_iv	MITECO - Ecoperfiles

Tabla 13: Detalle de elementos de Áreas Prioritarias para Biodiversidad (1 registros).

2.15 Riqueza de Especies

Descripción: El mapa de riqueza de especies presenta un índice de biodiversidad por cuadrícula UTM de 10×10 km, indicando la diversidad biológica relativa de cada zona del territorio nacional. Las categorías van de 'Muy baja' a 'Muy alta' según el número de especies registradas.

Marco normativo: Ley 42/2007 de Patrimonio Natural; Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental; Directiva 2011/92/UE de evaluación de impacto ambiental.

Implicaciones: Las zonas de alta riqueza de especies son especialmente sensibles a actuaciones urbanísticas, industriales o de infraestructura. La presencia de alta biodiversidad puede condicionar la evaluación de impacto ambiental, requerir medidas compensatorias más estrictas y, en casos extremos, motivar la inviabilidad ambiental de un proyecto.

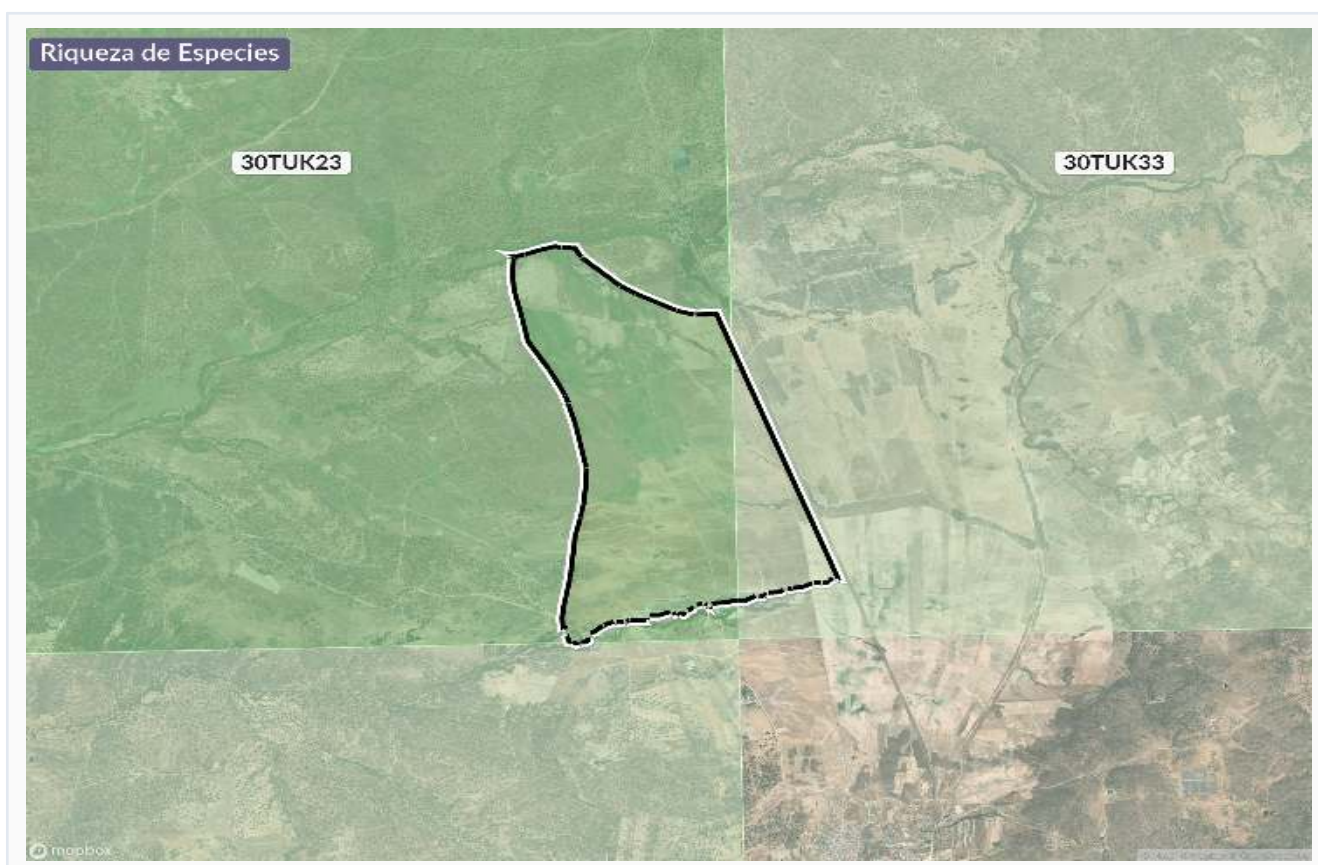


Figura 15: Distribución espacial de Riqueza de Especies en el área de estudio (3 elementos identificados).

Leyenda:

■ Baja (2)

■ Media (1)

Cuadrícula UTM	Nº Especies	Nivel Riqueza
30Tuk23	119	Media
30Suk22	66	Baja
30Tuk33	78	Baja

Tabla 14: Detalle de elementos de Nivel Riqueza (3 registros).

¿Qué implica el nivel de riqueza de especies?

- Biodiversidad baja. Menor exigencia en evaluación ambiental. (2)
- Biodiversidad media. Evaluación ambiental estándar. (1)

2.16 Zonificación Eólica

Descripción: La zonificación ambiental para energía eólica clasifica el territorio según su sensibilidad ambiental para la instalación de parques eólicos. Las categorías van desde zonas de exclusión (máxima sensibilidad) hasta zonas aptas (mínima sensibilidad).

Marco normativo: Zonificación ambiental del MITECO para energías renovables; Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental; RD-ley 20/2022 de medidas de respuesta a la crisis energética; legislación autonómica de ordenación de renovables.

Implicaciones: Los proyectos eólicos en zonas de máxima sensibilidad tienen altísima probabilidad de recibir declaración de impacto ambiental (DIA) desfavorable. Las zonas de sensibilidad moderada requieren estudios detallados. Esta zonificación es orientativa pero se utiliza como referencia clave en la tramitación ambiental.

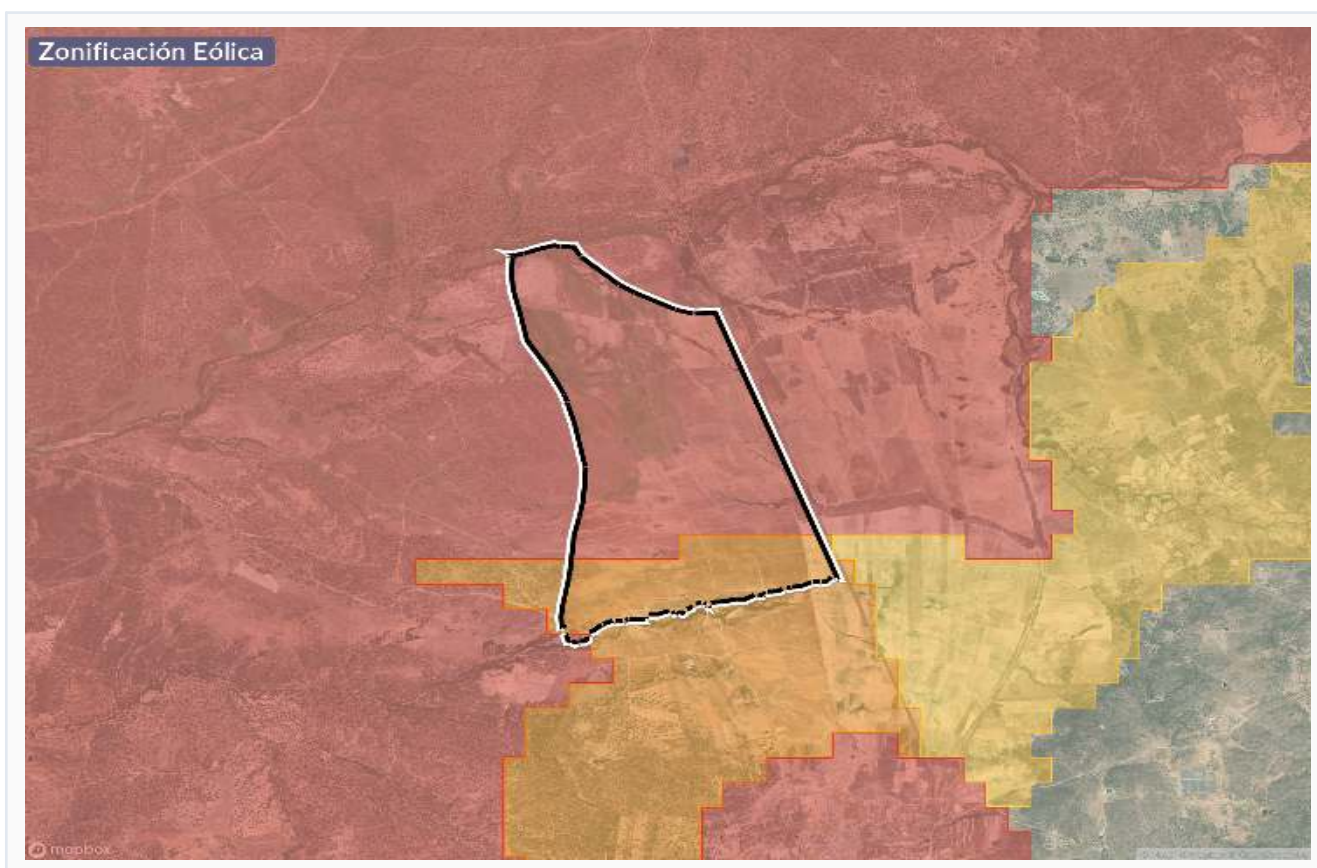


Figura 16: Distribución espacial de Zonificación Eólica en el área de estudio (3 elementos identificados).

Leyenda:



Máxima exclusión (1)



Muy alta (1)



Alta (1)

Sensibilidad Ambiental

Máxima

Muy Alta

Alta

Tabla 15: Detalle de elementos de Sensibilidad Ambiental (3 registros).

¿Qué significa la sensibilidad ambiental?

- **Zona de exclusión** (1): incompatible con nuevas actuaciones por su valor ambiental.
- **Sensibilidad muy alta** (1): restricciones severas. Requiere justificación exhaustiva de ausencia de alternativas.
- **Sensibilidad alta** (1): requiere evaluación ambiental detallada con medidas preventivas y compensatorias.

Próximos pasos

- Evaluar sensibilidad ambiental de la ubicación.
- En zonas de máxima/muy alta: considerar ubicación alternativa.

Plazo estimado: N/A (informativo) — **Organismo:** MITECO / Órgano ambiental autonómico

Los plazos son orientativos y pueden variar según la CCAA y la carga de trabajo del organismo.

2.17 Zonificación Fotovoltaica

Descripción: La zonificación ambiental para energía fotovoltaica clasifica el territorio según su sensibilidad ambiental para la instalación de plantas solares. Evalúa la presencia de espacios protegidos, hábitats prioritarios, aves esteparias y otros valores ambientales.

Marco normativo: Zonificación ambiental del MITECO para energías renovables; Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental; legislación autonómica de ordenación de renovables.

Implicaciones: Los proyectos fotovoltaicos en zonas de máxima sensibilidad tienen alta probabilidad de DIA desfavorable. La ocupación de suelo agrario de alto valor productivo también se considera factor limitante. Las zonas de baja sensibilidad facilitan la tramitación pero no garantizan la autorización.

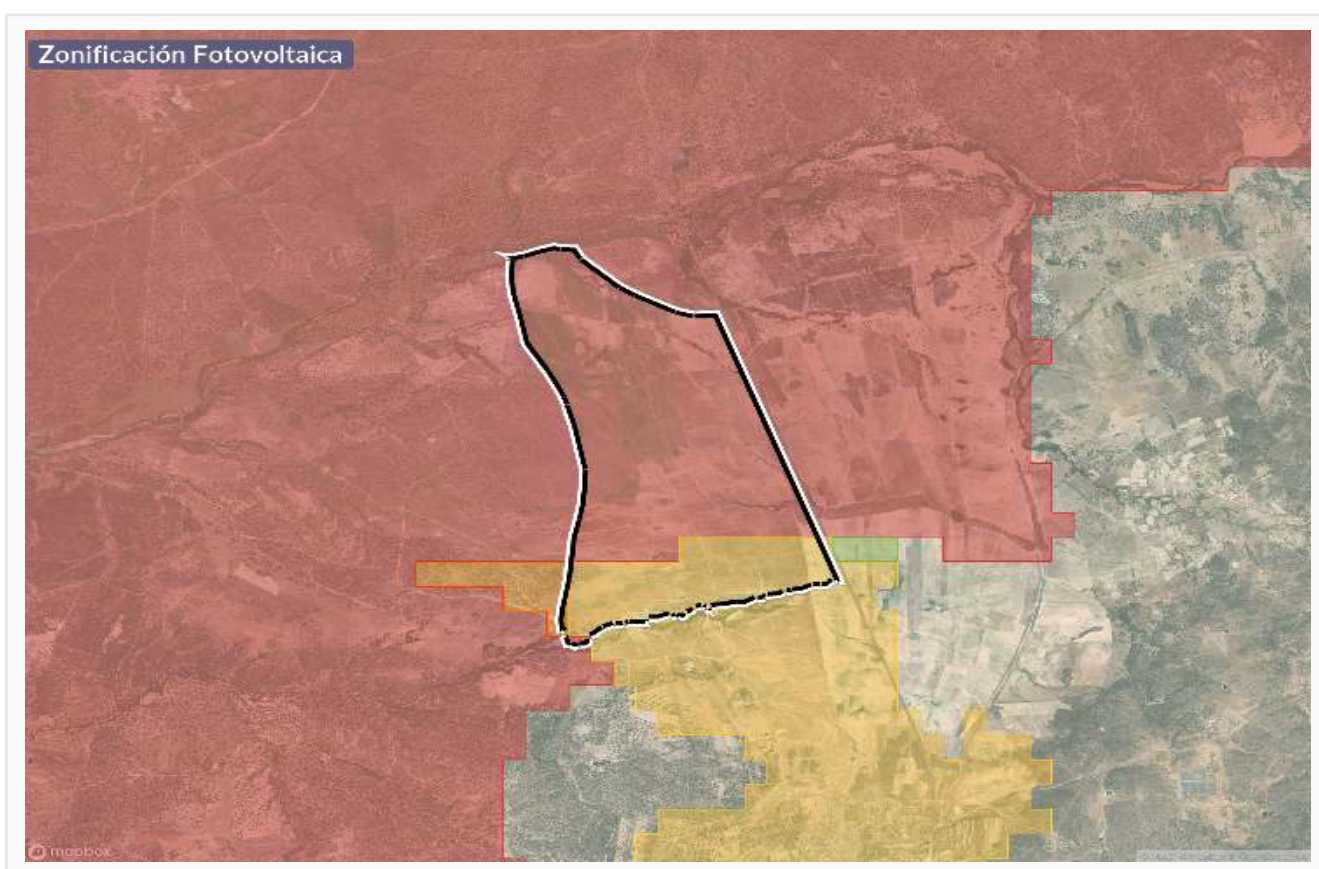


Figura 17: Distribución espacial de Zonificación Fotovoltaica en el área de estudio (4 elementos identificados).

Leyenda:

- | | | |
|---|--|--|
| ■ Máxima exclusión (1) | ■ Muy alta (1) | ■ Alta (1) |
| ■ Moderada (1) | | |

Sensibilidad Ambiental
Máxima
Muy Alta
Alta
Moderada

Tabla 16: Detalle de elementos de Sensibilidad Ambiental (4 registros).

¿Qué significa la sensibilidad ambiental?

- **Zona de exclusión** (1): incompatible con nuevas actuaciones por su valor ambiental.
- **Sensibilidad muy alta** (1): restricciones severas. Requiere justificación exhaustiva de ausencia de alternativas.
- **Sensibilidad alta** (1): requiere evaluación ambiental detallada con medidas preventivas y compensatorias.
- **Sensibilidad moderada** (1): actuaciones viables con evaluación ambiental y medidas correctoras adecuadas.

Próximos pasos

- Evaluar sensibilidad ambiental de la ubicación.
- En zonas de máxima/muy alta: considerar ubicación alternativa.

Plazo estimado: N/A (informativo) — Organismo: MITECO / Órgano ambiental autonómico

Los plazos son orientativos y pueden variar según la CCAA y la carga de trabajo del organismo.

2.18 Incendios Forestales 2006-2015

Descripción: El mapa de incendios forestales recoge los perímetros de las superficies afectadas por incendios forestales en el periodo 2006-2015, según los datos de la Estadística General de Incendios Forestales (EGIF) del MITECO.

Marco normativo: Ley 43/2003 de Montes (art. 50-52); legislación autonómica forestal y de prevención de incendios; Planes de Prevención de Incendios Forestales (PPIF).

Implicaciones: Afección relevante. En terrenos forestales incendiados se prohíbe el cambio de uso durante al menos 30 años (art. 50 Ley de Montes). No se permite la recalificación urbanística de suelo forestal incendiado. Las Comunidades Autónomas pueden establecer restricciones adicionales. Esta restricción busca evitar el incentivo económico de los incendios provocados.

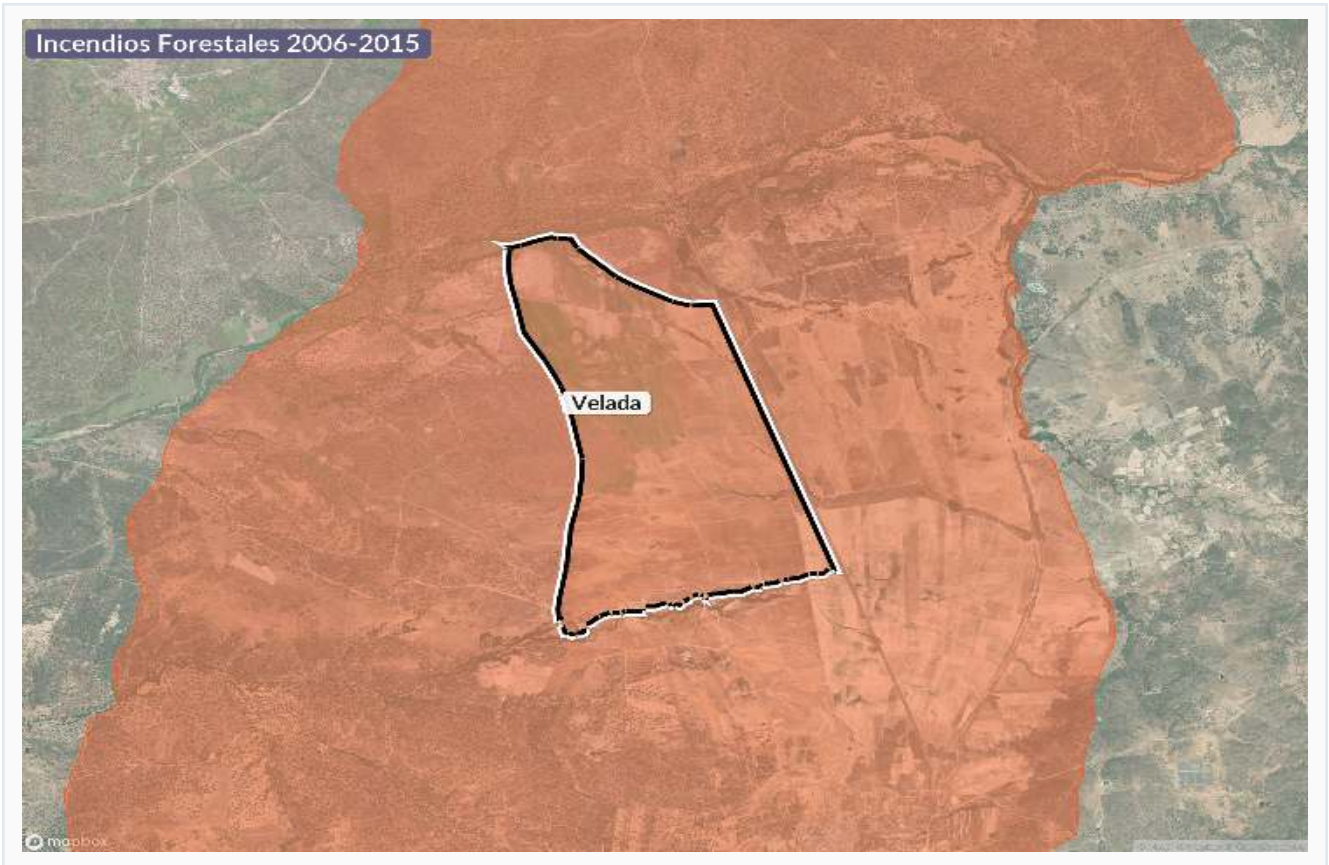


Figura 18: Distribución espacial de Incendios Forestales 2006-2015 en el área de estudio (1 elementos identificados).

Municipio	Total Sinistros	Incendios	Conatos	Sup. Total (ha)
Velada	16	5	11	62

Tabla 17: Detalle de elementos de Sup. Total (ha) (1 registros).

Próximos pasos

- Verificar si aplica prohibición de cambio de uso (30 años, art. 50 Ley de Montes).
- Solicitar informe a la CCAA sobre estado del terreno incendiado.

Plazo estimado: 2-3 meses — Organismo: Consejería de Medio Ambiente de la CCAA

Los plazos son orientativos y pueden variar según la CCAA y la carga de trabajo del organismo.



INFRAESTRUCTURAS

2 capas analizadas en esta sección

2.19 Líneas Eléctricas

Descripción: Las líneas eléctricas de alta tensión transportan energía desde los centros de generación hasta los puntos de consumo. Generan servidumbres de paso que afectan a los terrenos situados bajo su trazado y en sus proximidades. La zona de protección varía según el voltaje.

Marco normativo: Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 223/2008 sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas de alta tensión; Real Decreto 1955/2000.

Implicaciones: La servidumbre de vuelo prohíbe construir edificaciones bajo la línea. Existen restricciones a la plantación de arbolado. En función del voltaje, las distancias de seguridad pueden ser de 5 a 8 metros a cada lado del conductor exterior. La servidumbre se inscribe en el Registro de la Propiedad.

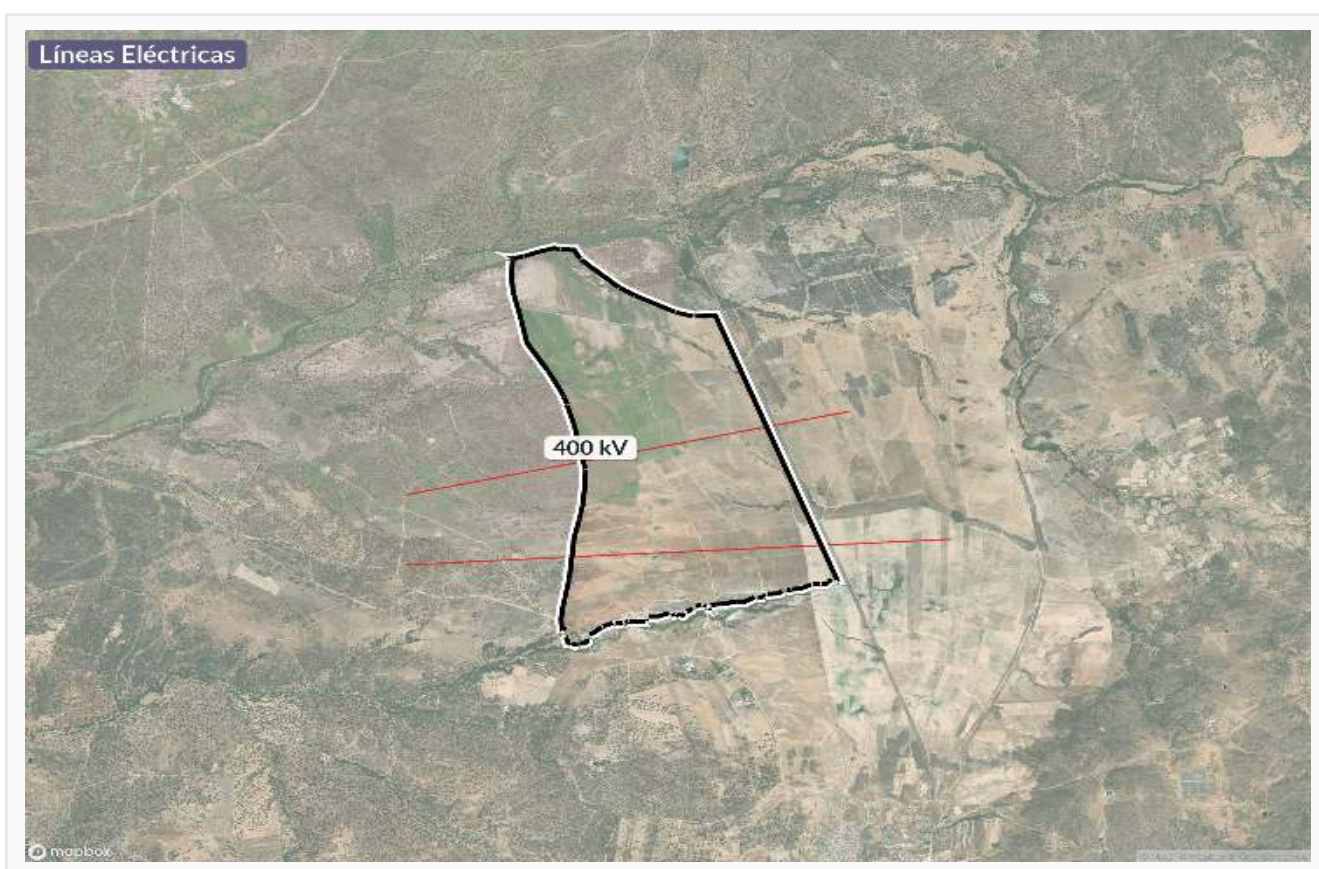


Figura 19: Distribución espacial de Líneas Eléctricas en el área de estudio (14 elementos identificados).

Leyenda:

■ Muy Alta Tensión (≥ 220 kV) (14)

Nombre	Tensión (kV)	Clase
N/D	400	Muy Alta Tensión
N/D	400	Muy Alta Tensión
N/D	400	Muy Alta Tensión
N/D	400	Muy Alta Tensión
N/D	400	Muy Alta Tensión
N/D	400	Muy Alta Tensión
N/D	400	Muy Alta Tensión
N/D	400	Muy Alta Tensión
N/D	400	Muy Alta Tensión
N/D	400	Muy Alta Tensión

Tabla 18: Detalle de elementos de Clase (se muestran 10 de 14 registros).

¿Qué significan las clases de tensión?

- Muy Alta Tensión (≥220 kV). Servidumbre de vuelo 30-40 m. Distancia de seguridad 8 m a conductores. (14)

Próximos pasos

- Verificar servidumbres de vuelo y distancias de seguridad.
- Consultar servidumbres con REE o distribuidora.

Plazo estimado: 1-2 meses (consulta REE/distribuidora) – Organismo: REE / Distribuidora eléctrica

Los plazos son orientativos y pueden variar según la CCAA y la carga de trabajo del organismo.

2.20 Torres Eléctricas

Descripción: Las torres o apoyos de líneas eléctricas son las estructuras metálicas o de hormigón que soportan los conductores de las líneas de alta tensión. Generan servidumbres de ocupación permanente sobre el terreno donde se ubican.

Marco normativo: Ley 24/2013 del Sector Eléctrico; Real Decreto 223/2008 de líneas de alta tensión; Real Decreto 1955/2000 de autorización de instalaciones.

Implicaciones: Cada torre genera una servidumbre de ocupación permanente sobre el terreno de apoyo y una zona de protección circular. El propietario del terreno debe permitir el acceso para mantenimiento. La servidumbre se inscribe en el Registro de la Propiedad y genera derecho a indemnización.

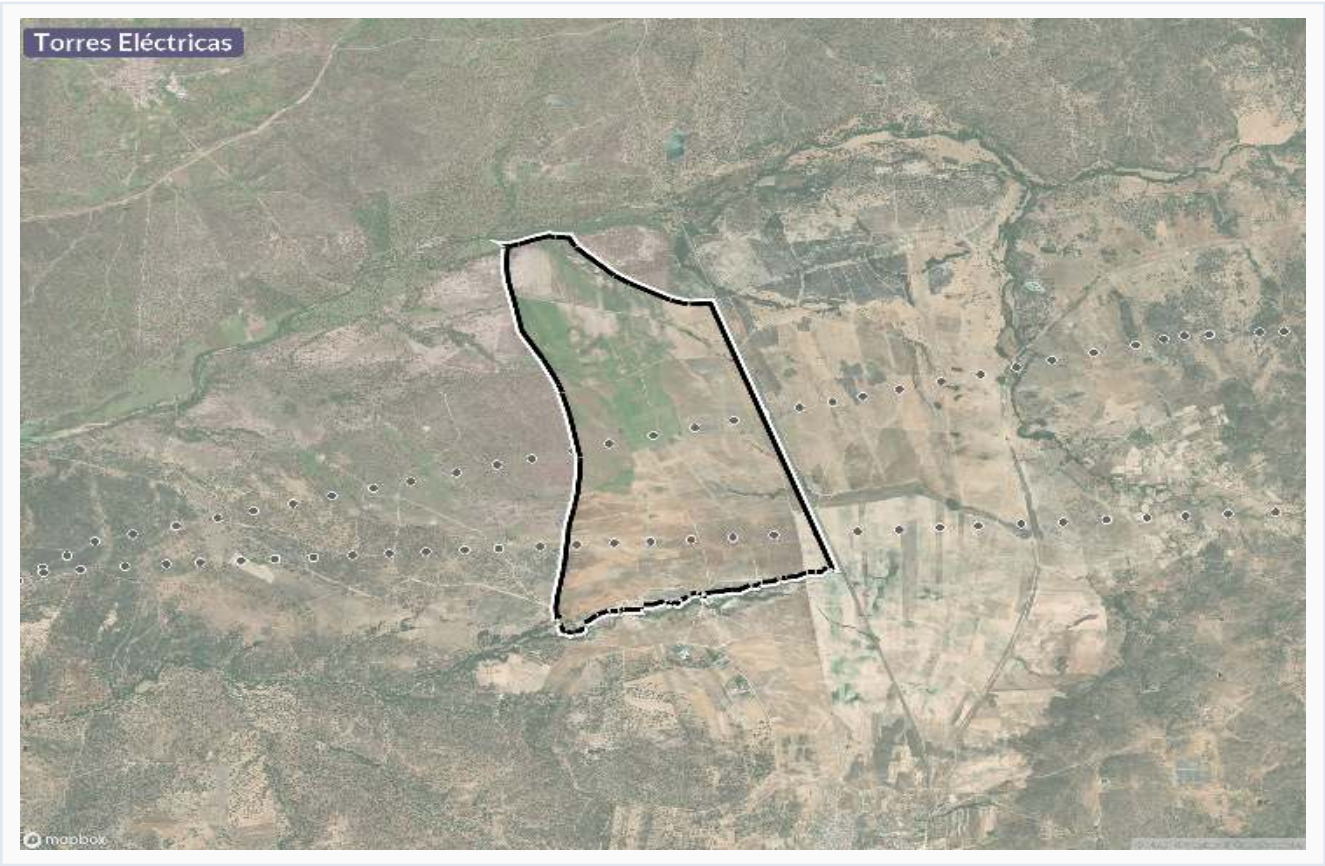


Figura 20: Distribución espacial de Torres Eléctricas en el área de estudio (1 elementos identificados).

Tensión (kV)
N/D

Tabla 19: Detalle de elementos de Tensión (kV) (1 registros).



GEOLOGÍA Y MINERÍA

5 capas analizadas en esta sección

2.21 Litología

Descripción: La litología describe la naturaleza de las rocas y materiales geológicos que componen el sustrato del terreno. Incluye información sobre el tipo de roca (ígnea, sedimentaria, metamórfica), su composición mineral, textura, estructura y propiedades mecánicas.

Marco normativo: Código Técnico de la Edificación (CTE), Documento Básico SE-C (Seguridad Estructural - Cimientos); Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02.

Implicaciones: La litología condiciona la capacidad portante del terreno, el tipo de cimentación requerida, la excavabilidad, la estabilidad de taludes y el comportamiento sísmico. El estudio geotécnico obligatorio para cualquier proyecto de edificación debe caracterizar estos materiales. Terrenos con rocas blandas, expansivas o colapsables requieren soluciones constructivas específicas.

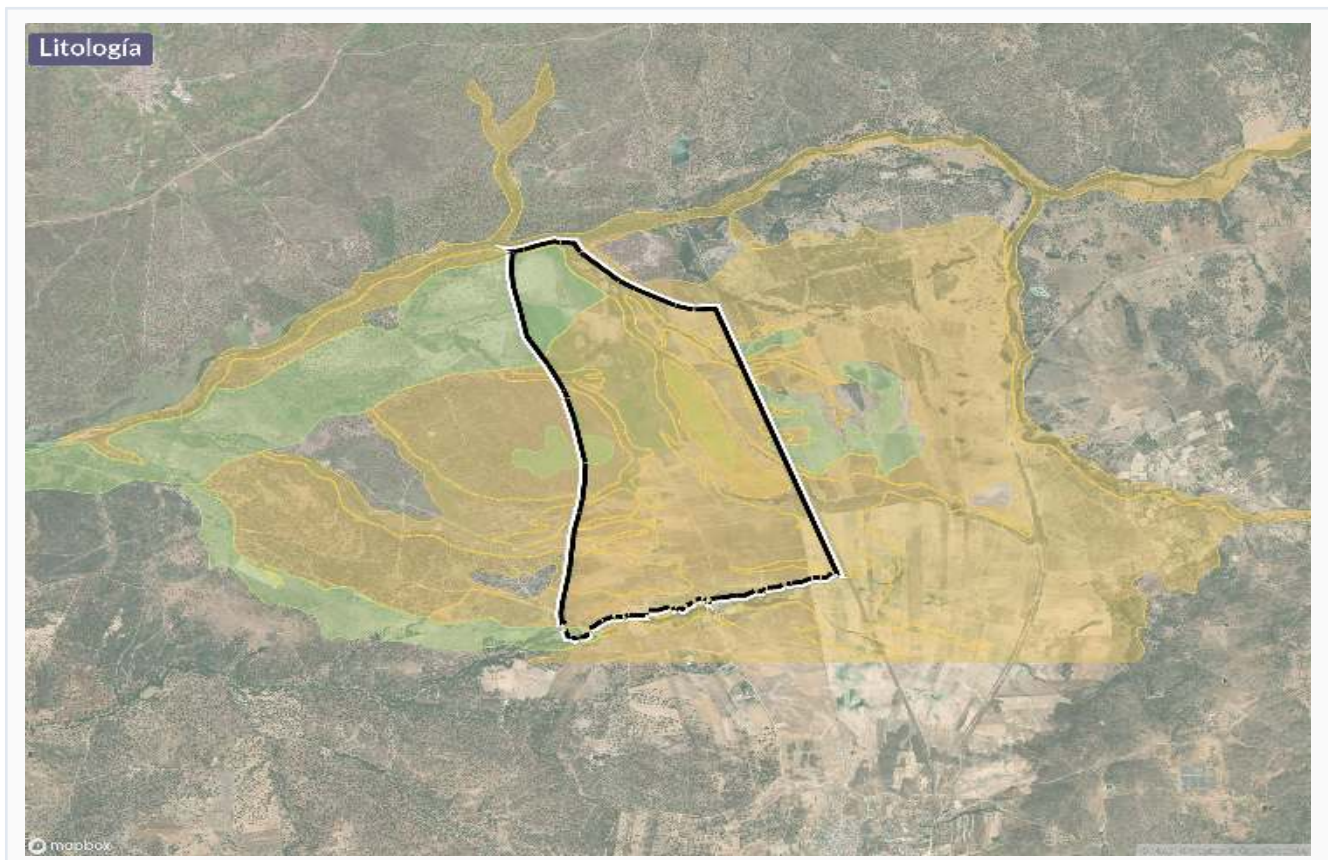


Figura 21: Distribución espacial de Litología en el área de estudio (24 elementos identificados).

Leyenda:

 Sedimentaria (17)

 Cuaternario (6)

 Otros (1)

Descripcion	Categoria	Hoja MAGNA
Terrazas	cuaternario	601
Arenas, gravas y limos. Llanuras de inundación	sedimentaria	601
Arenas, gravas y limos. Fondo de valle	sedimentaria	601
Arcosas, conglomerados, bloques y limos	sedimentaria	601
Arenas, limos y cantos. Aluvial-Coluvial	cuaternario	601
Arcosas, conglomerados, bloques y limos	sedimentaria	601
Arenas, gravas y limos. Fondo de valle	sedimentaria	601
Arenas, limos y cantos. Glacis	sedimentaria	601

Tabla 20: Detalle de elementos de Hoja MAGNA (se muestran 8 de 24 registros).

¿Qué implica el tipo de roca para la construcción?

- Rocas sedimentarias (calizas, areniscas, margas). Buena capacidad portante, excavabilidad media-alta. (17)
- Depósitos recientes (arenas, arcillas, gravas). Capacidad portante variable, requiere estudio geotécnico. (6)

2.22 Fallas Geológicas

Descripción: Las fallas geológicas son fracturas del terreno a lo largo de las cuales se ha producido un desplazamiento relativo de los bloques. Pueden estar activas (con movimiento reciente) o inactivas. Su presencia indica inestabilidad potencial del sustrato.

Marco normativo: Código Técnico de la Edificación (CTE-DB-SE-C), Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-02, normativa autonómica de riesgos geológicos.

Implicaciones: La construcción sobre fallas activas o en su proximidad implica riesgo sísmico elevado y posibles movimientos diferenciales del terreno. Se requieren estudios geotécnicos detallados y, en su caso, medidas constructivas especiales (cimentaciones flexibles, juntas de dilatación, refuerzo estructural). Algunas normativas autonómicas prohíben edificar sobre la traza de fallas activas.

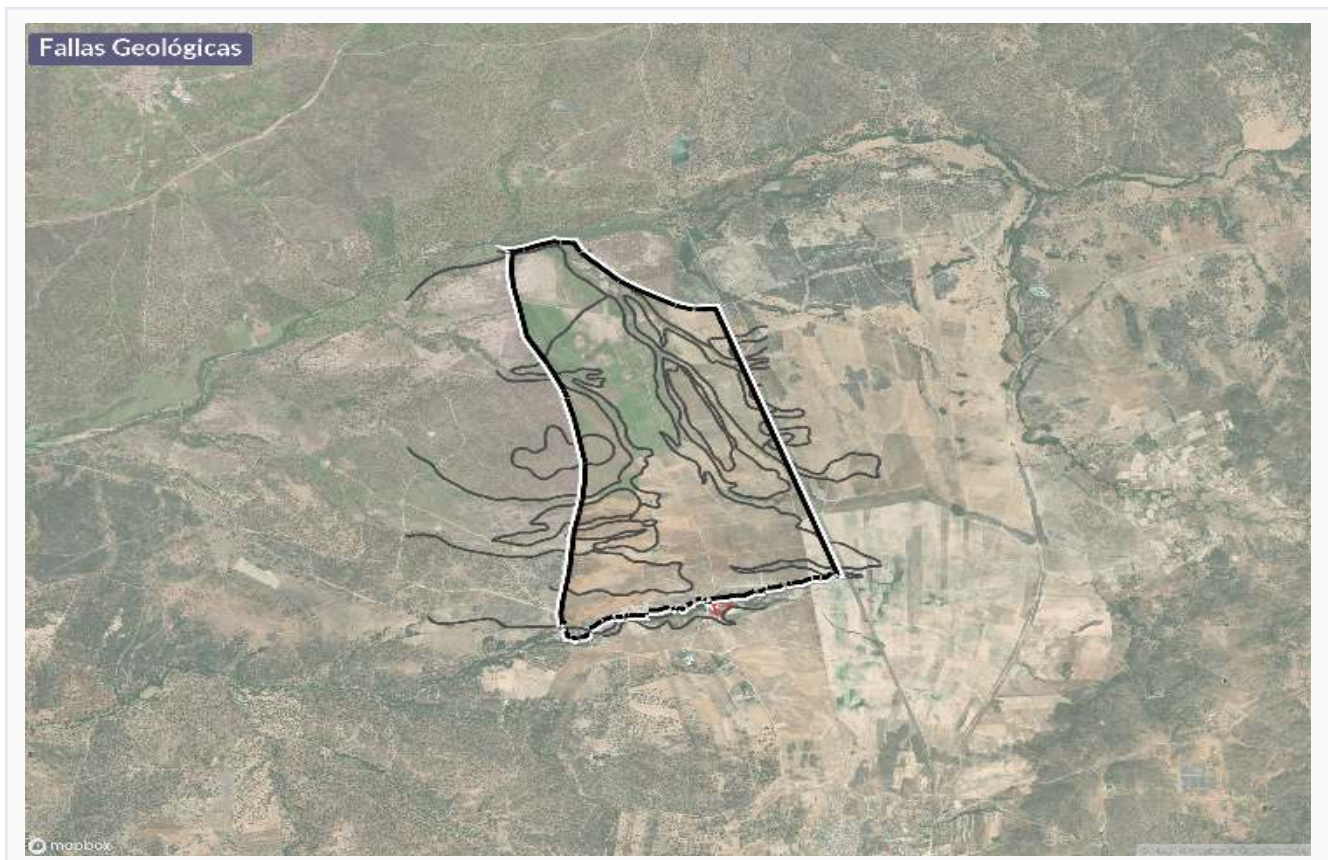


Figura 22: Distribución espacial de Fallas Geológicas en el área de estudio (240 elementos identificados).

Leyenda:

■ Contacto discordante (239)

Tipo	Hoja MAGNA
Contacto discordante	601
Contacto discordante	601
Contacto discordante	601
Contacto discordante	601
Contacto discordante	601
Contacto discordante	601
Contacto discordante	601
Contacto discordante	601

Tabla 21: Detalle de elementos de Hoja MAGNA (se muestran 8 de 240 registros).

¿Qué implican los contactos geológicos?

- Contacto entre formaciones geológicas. Posible cambio brusco de propiedades geotécnicas. (240)

2.23 Potencial de Radón

Descripción: El mapa de potencial de radón clasifica el territorio según la concentración esperada de gas radón (Rn-222) en el interior de los edificios. El radón es un gas radiactivo de origen natural, incoloro e inodoro, que se filtra desde el subsuelo y se acumula en espacios cerrados. Es la segunda causa de cáncer de pulmón tras el tabaco.

Marco normativo: Código Técnico de la Edificación (CTE-DB-HS6, Protección frente a la exposición al radón); Directiva 2013/59/Euratom; Real Decreto 1029/2022 sobre protección contra la exposición al radón.

Implicaciones: En zonas de potencial de radón alto (>300 Bq/m³), los edificios de nueva construcción deben incorporar medidas de protección (barreras en cimentación, ventilación del forjado sanitario). Los edificios existentes en estas zonas deberían realizar mediciones y, en su caso, adoptar medidas correctoras.

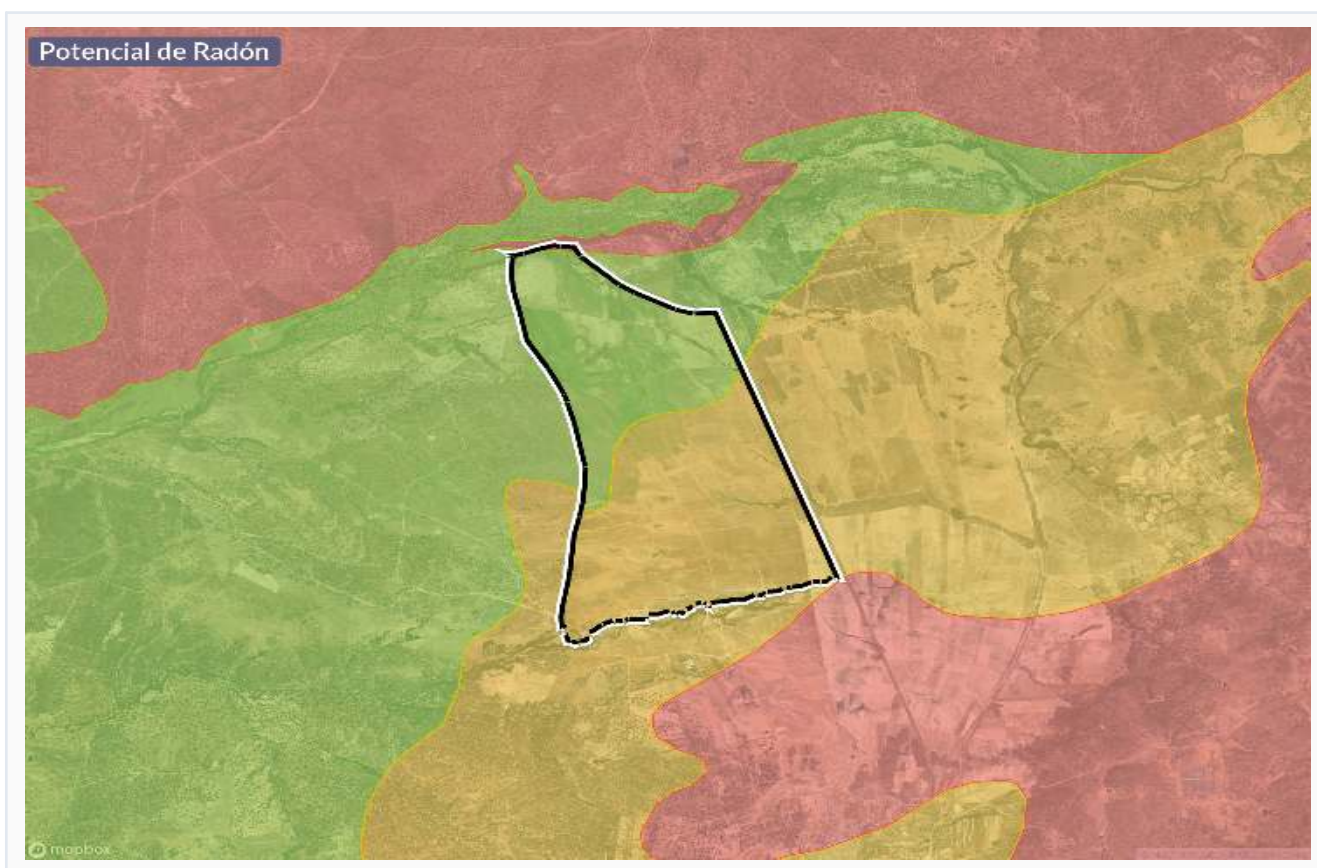


Figura 23: Distribución espacial de Potencial de Radón en el área de estudio (3 elementos identificados).

Leyenda:

■ > 400 Bq/m³ (Alto) (1)

■ 101-200 Bq/m³ (1)

■ 201-300 Bq/m³ (1)

Categoría Radón
> 400
101 - 200
201 - 300

Tabla 22: Detalle de elementos de Categoría Radón (3 registros).

¿Qué implica el potencial de radón?

- Potencial muy alto (>400 Bq/m³). Obligatorio CTE DB-HS6. Evaluar exposición de trabajadores. (1)
- Potencial medio-bajo (101-200 Bq/m³). Medidas preventivas recomendadas si hay edificaciones con sótano. (1)
- Potencial medio-alto (201-300 Bq/m³). Medidas preventivas recomendadas en construcciones cerradas. (1)

2.24 Arcillas Expansivas

Descripción: Las arcillas expansivas son suelos arcillosos que experimentan cambios significativos de volumen con las variaciones de humedad: se hinchan al absorber agua y se contraen al secarse. Este comportamiento genera movimientos del terreno que pueden dañar seriamente las cimentaciones y estructuras.

Marco normativo: Código Técnico de la Edificación (CTE-DB-SE-C); Guía de cimentaciones en obras de carretera (Ministerio de Transportes); normativa autonómica de riesgos geológicos.

Implicaciones: En zonas con arcillas expansivas, los estudios geotécnicos deben caracterizar el potencial de expansión del suelo (ensayo Lambe, límites de Atterberg). Las cimentaciones requieren soluciones especiales (pilotes, losas rígidas, zanjas perimetrales). El riesgo es especialmente alto en periodos de sequía prolongada.

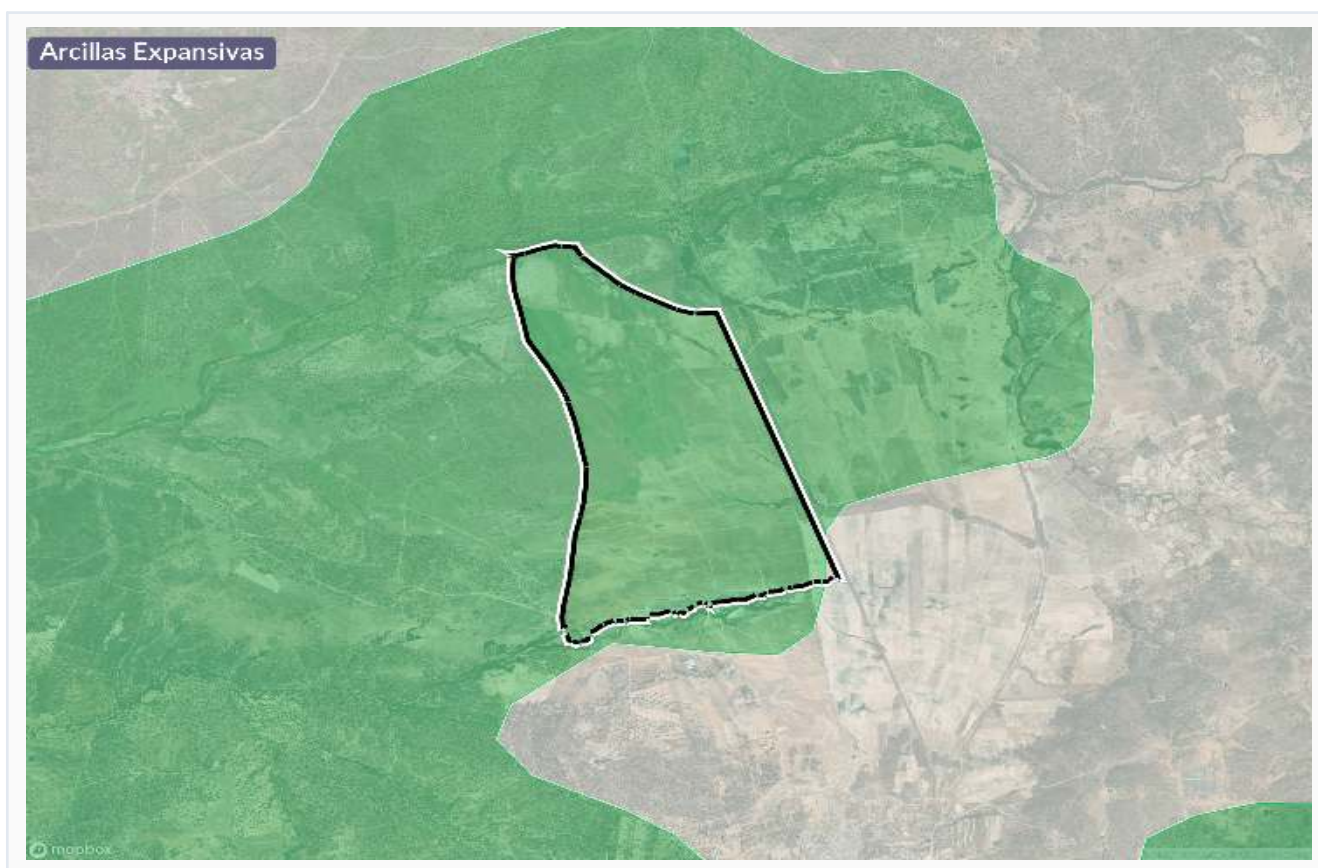


Figura 24: Distribución espacial de Arcillas Expansivas en el área de estudio (2 elementos identificados).

Leyenda:

- Sustrato no arcilloso (1)
- Riesgo nulo a bajo (1)

Nivel de Riesgo
Sustrato no arcilloso
Riesgo nulo a bajo

Tabla 23: Detalle de elementos de Nivel de Riesgo (2 registros).

¿Qué implica el riesgo por arcillas expansivas?

- Sustrato no arcilloso. Sin riesgo de expansividad. Cimentaciones convencionales. (1)
- Riesgo nulo a bajo. Cimentaciones convencionales con precauciones estándar. (1)

2.25 Hidrogeología

Descripción: El Mapa Hidrogeológico de España describe las formaciones geológicas desde el punto de vista de su capacidad para almacenar y transmitir aguas subterráneas. Incluye información sobre permeabilidad, acuíferos, nivel freático y vulnerabilidad a la contaminación.

Marco normativo: Real Decreto Legislativo 1/2001 (Ley de Aguas); Directiva 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua); Real Decreto 1514/2009 sobre protección de aguas subterráneas.

Implicaciones: La hidrogeología condiciona la viabilidad de captaciones de agua, la necesidad de drenaje en excavaciones, y las restricciones por protección de acuíferos. En zonas de alta permeabilidad, las actividades potencialmente contaminantes están sujetas a mayores restricciones para proteger las aguas subterráneas.

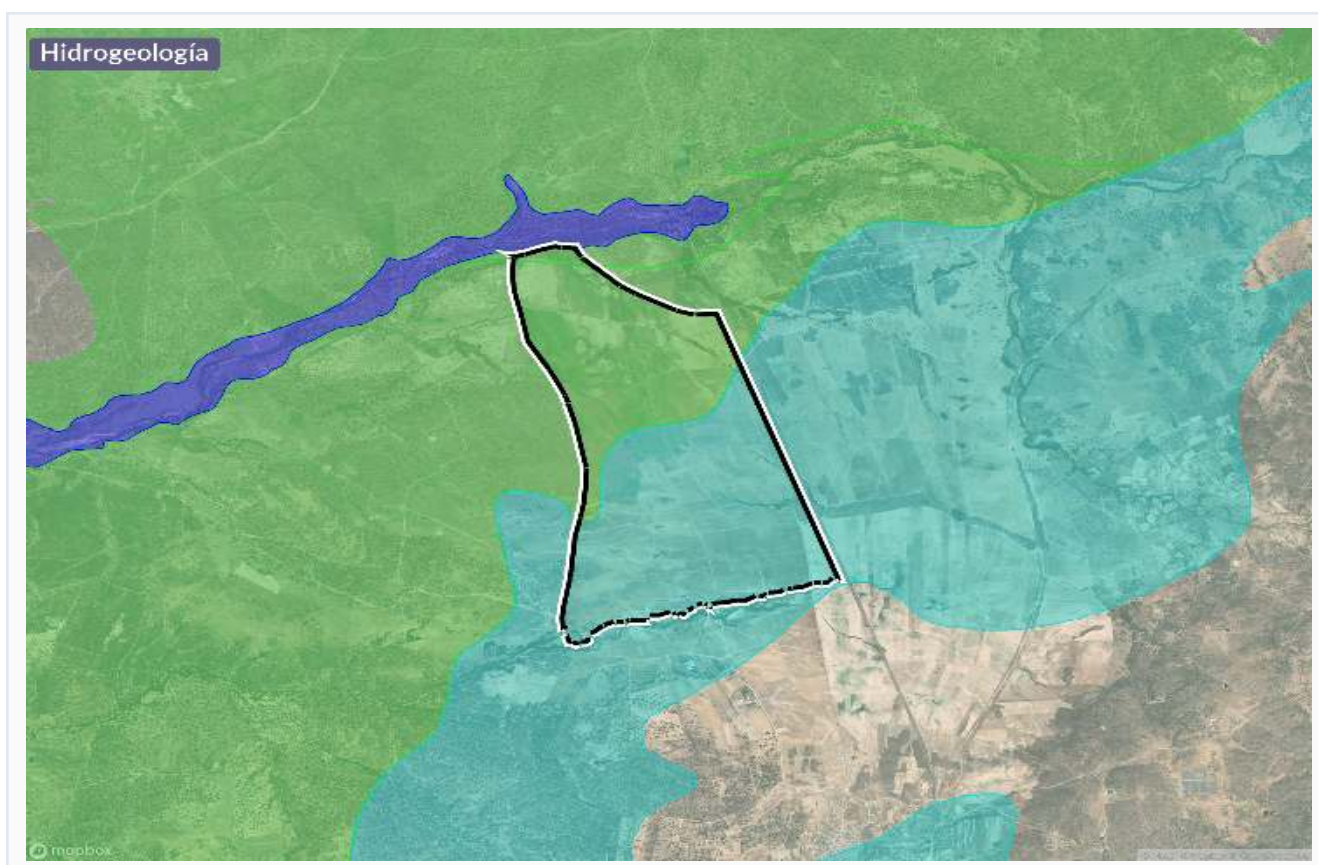


Figura 25: Distribución espacial de Hidrogeología en el área de estudio (4 elementos identificados).

Leyenda:

■ Evaporíticas/Ígneas (2)

■ Agua Superficial (1)

■ Detríticas (Alta/Muy Alta) (1)

Permeabilidad
Impermeable/Muy Baja
Agua Superficial
Evaporíticas/Ígneas (Alta) + Otras (Baja)
Detríticas (Alta/Muy Alta)

Tabla 24: Detalle de elementos de Permeabilidad (4 registros).

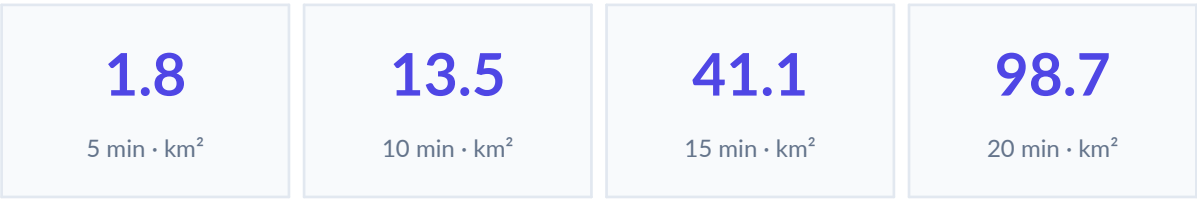
An aerial photograph of a multi-lane highway stretching through a rural landscape. The highway is flanked by fields, some of which are planted with rows of trees, possibly olive trees. There are several small buildings and farmhouses scattered throughout the landscape. The sun is low on the horizon, creating a warm, golden glow over the entire scene. The text "ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD" is overlaid in the center of the image, with a horizontal line above it and another below it.

ANÁLISIS DE ACCESIBILIDAD

3. Análisis de Accesibilidad

Se ha realizado un análisis de **accesibilidad por carretera** desde el centroide del área de estudio. Mediante la API de isócronas de Mapbox, se han calculado las zonas alcanzables en vehículo a **5, 10, 15 y 20 minutos** de conducción.

Este análisis es fundamental para evaluar la **logística de construcción**, el acceso a infraestructura eléctrica, la cercanía a núcleos urbanos y servicios, y la viabilidad operativa a largo plazo del proyecto. Las áreas con mejor accesibilidad reducen costes de transporte de materiales y facilitan las tareas de mantenimiento.



Desde el centroide del área de estudio (**40.0230°N, 5.0010°O**), en **20 minutos** de conducción se puede acceder a un área de **98.7 km²**.

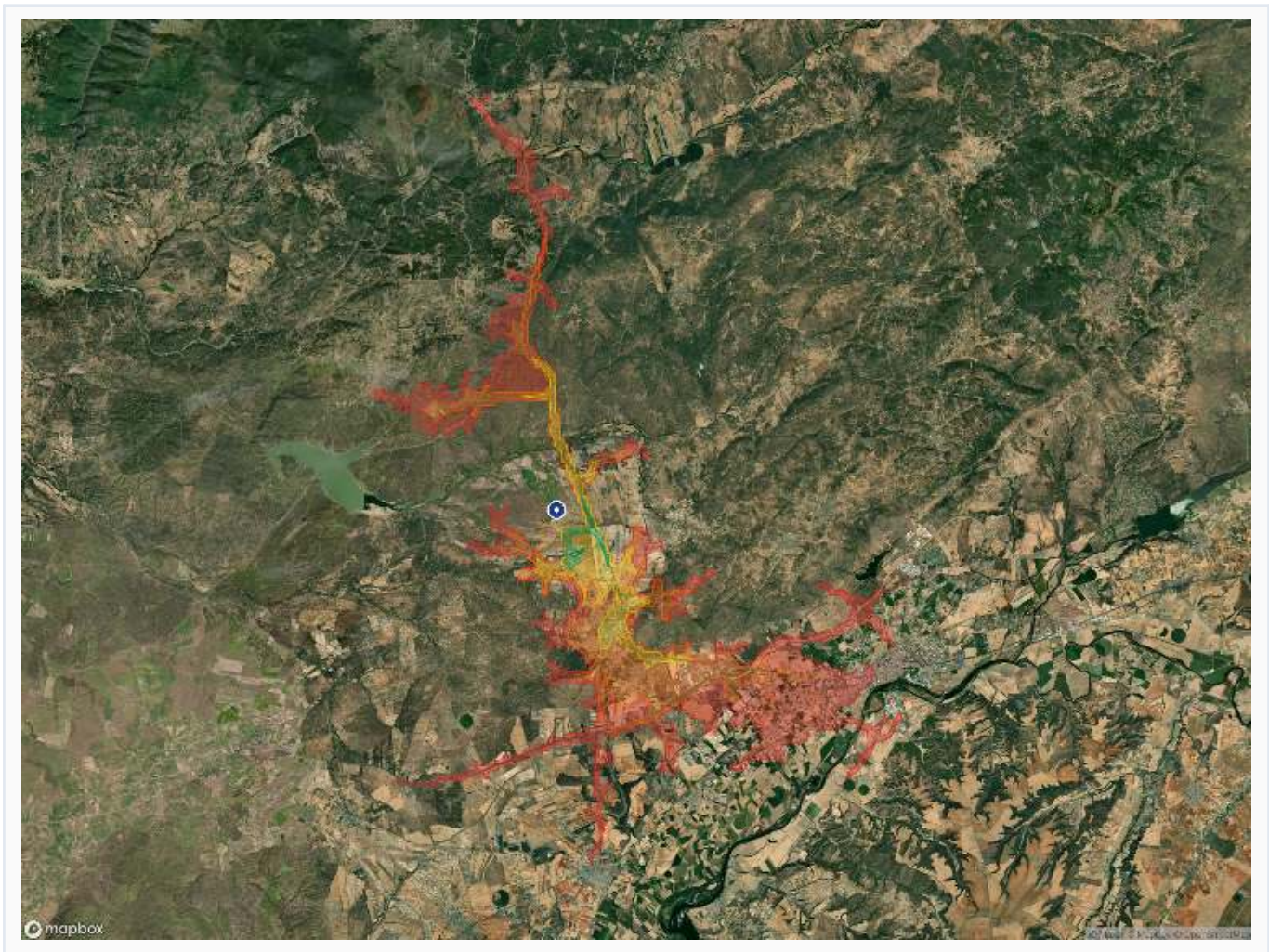


Figura 26: Mapa de isócronas de accesibilidad por carretera. Los colores representan las zonas alcanzables en los tiempos indicados.

Color	Tiempo	Área Alcanzable
	5 minutos	1.8 km ²
	10 minutos	13.5 km ²
	15 minutos	41.1 km ²
	20 minutos	98.7 km ²

Tabla 25: Leyenda de isócronas y áreas alcanzables.

3.1 Interpretación de Accesibilidad

La siguiente tabla detalla las implicaciones de cada rango de accesibilidad para la planificación y ejecución de proyectos:

Rango	Descripción e Implicaciones
0 - 5 minutos — 1.8 km ²	Entorno inmediato del emplazamiento. Acceso directo para vehículos de mantenimiento y emergencias. Zona crítica para la logística diaria de operación de la instalación.
5 - 10 minutos — 13.5 km ²	Radio de acceso rápido. Distancia habitual a conexiones con red viaria principal, puntos de enganche a red eléctrica y servicios básicos. Óptimo para la fase de construcción y transporte de materiales.
10 - 15 minutos — 41.1 km ²	Radio de acceso moderado. Incluye típicamente núcleos urbanos cercanos, acceso a autopistas o carreteras nacionales, y servicios de apoyo como talleres, ferreterías y alojamiento para trabajadores.
15 - 20 minutos — 98.7 km ²	Radio de acceso amplio. Cubre la zona de influencia general del proyecto. Relevante para evaluar la proximidad a centros logísticos, hospitales, parques de bomberos y otros servicios de emergencia.

Tabla 26: Interpretación de rangos de accesibilidad para proyectos de energía renovable e infraestructura.

Nota metodológica: Isócronas calculadas mediante Mapbox Isochrone API v1 con perfil de conducción (driving), suavizado máximo (denoise=1) y resolución de polígonos. Centro de cálculo: 40.0230°N, 5.0010°O (centroide del polígono del área de estudio). Las áreas se calculan mediante proyección geodésica sobre el polígono de cada contorno.

4. Anexo I. Referencias Catastrales

N.º	Ref. Catastral	Superficie
PC-1	45182A01800002	952.53 ha

Tabla 27: Referencias catastrales completas (1 parcelas).

5. Anexo II. Parcelas SIGPAC

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
1	Agua	2.97 ha	90.0	21-9001-1
2	Pasto arbustivo	214.70 ha	29.0	20-2-9
3	Pasto arbustivo	83.64 ha	94.0	21-2-48
4	Tierras arables	37.17 ha	21.0	18-2-130
5	Tierras arables	37.17 ha	21.0	18-2-130
6	Pasto arbustivo	34.52 ha	26.0	18-1-5
7	Forestal	8.51 ha	14.0	18-1-4
8	Forestal	9.97 ha	67.0	18-2-7
9	Viales	15.85 ha	19.0	18-2-24
10	Viales	15.85 ha	19.0	18-2-24
11	Viales	15.85 ha	19.0	18-2-24
12	Viales	15.85 ha	19.0	18-2-24
13	Viales	15.85 ha	19.0	18-2-24
14	Viales	15.85 ha	19.0	18-2-24
15	Viales	15.85 ha	19.0	18-2-24
16	Viales	15.85 ha	19.0	18-2-24
17	Tierras arables	28.97 ha	18.0	18-2-182
18	Tierras arables	12.48 ha	9.0	18-2-148
19	Pasto arbolado	2.37 ha	10.0	18-2-172
20	Pasto arbolado	0.75 ha	21.0	18-2-173
21	Pasto arbolado	0.56 ha	65.0	18-2-174

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
22	Tierras arables	30.27 ha	33.0	19-1-24
23	Forestal	3.05 ha	159.0	18-2-4
24	Tierras arables	0.05 ha	17.0	18-2-270
25	Tierras arables	0.05 ha	51.0	18-2-210
26	Pasto arbolado	0.01 ha	50.0	18-2-171
27	Pasto arbolado	0.71 ha	106.0	18-2-141
28	Improductivo	0.01 ha	69.0	18-2-239
29	Improductivo	0.01 ha	35.0	18-2-237
30	Tierras arables	0.19 ha	57.0	18-2-151
31	Pasto arbolado	0.38 ha	87.0	18-2-140
32	Agua	1.69 ha	123.0	17-9002-1
33	Forestal	6.75 ha	116.0	18-1-2
34	Tierras arables	0.17 ha	34.0	18-2-231
35	Forestal	0.05 ha	72.0	18-2-68
36	Forestal	0.22 ha	34.0	18-2-20
37	Forestal	1.01 ha	26.0	18-2-19
38	Forestal	0.36 ha	29.0	18-2-17
39	Pasto arbolado	0.30 ha	33.0	18-2-11
40	Tierras arables	396.48 ha	21.0	18-2-76
41	Viales	0.06 ha	28.0	18-2-159
42	Tierras arables	0.09 ha	36.0	18-2-160
43	Pasto arbolado	1.16 ha	28.0	18-2-166
44	Forestal	0.36 ha	29.0	18-2-2

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
45	Forestal	8.45 ha	10.0	19-1-16
46	Tierras arables	30.53 ha	16.0	19-1-55
47	Agua	0.31 ha	67.0	18-2-21
48	Forestal	0.22 ha	33.0	18-2-22
49	Pasto arbolado	0.14 ha	54.0	18-2-139
50	Tierras arables	0.54 ha	40.0	18-2-232
51	Tierras arables	1.17 ha	8.0	18-2-269
52	Pasto arbolado	15.29 ha	11.0	18-2-122
53	Tierras arables	0.56 ha	8.0	18-2-267
54	Pasto arbolado	0.05 ha	15.0	18-2-197
55	Pasto arbolado	0.05 ha	15.0	18-2-111
56	Pasto arbolado	0.15 ha	13.0	18-2-157
57	Forestal	11.77 ha	11.0	19-1-15
58	Viales	0.22 ha	26.0	18-2-241
59	Viales	0.22 ha	26.0	18-2-241
60	Viales	1.72 ha	18.0	21-2-16
61	Pasto arbustivo	25.72 ha	30.0	21-2-15
62	Viales	0.08 ha	27.0	18-2-116
63	Improductivo	0.02 ha	13.0	18-2-30
64	Viales	0.03 ha	16.0	21-2-35
65	Improductivo	0.01 ha	13.0	18-2-117
66	Tierras arables	0.04 ha	14.0	18-2-112
67	Tierras arables	0.02 ha	29.0	18-2-115

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
68	Viales	0.27 ha	26.0	18-2-110
69	Pastizal	0.31 ha	25.0	20-2-30
70	Pastizal	19.12 ha	18.0	21-2-3
71	Improductivo	0.01 ha	24.0	18-2-118
72	Viales	0.03 ha	11.0	18-2-113
73	Pastizal	3.39 ha	10.0	20-2-2
74	Pasto arbolado	1.35 ha	35.0	18-2-74
75	Viales	0.03 ha	41.0	18-2-158
76	Pasto arbolado	10.29 ha	32.0	18-2-52
77	Pasto arbolado	8.32 ha	22.0	18-2-99
78	Agua	0.30 ha	81.0	18-9001-1
79	Forestal	0.11 ha	54.0	18-2-202
80	Agua	0.16 ha	63.0	2-9011-1
81	Pasto arbolado	0.14 ha	66.0	18-3-1
82	Pasto arbolado	4.09 ha	42.0	18-2-51
83	Tierras arables	0.19 ha	19.0	18-2-201
84	Pasto arbolado	0.01 ha	19.0	18-2-230
85	Pasto arbolado	0.13 ha	31.0	18-2-198
86	Pasto arbolado	0.03 ha	18.0	18-2-114
87	Tierras arables	1.55 ha	21.0	18-2-90
88	Pasto arbolado	0.18 ha	43.0	21-2-46
89	Tierras arables	8.59 ha	25.0	21-2-10
90	Viales	5.65 ha	68.0	9-9002-1

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
91	Viales	12.55 ha	55.0	8-9001-1
92	Agua	0.94 ha	24.0	18-2-33
93	Tierras arables	1.06 ha	19.0	18-2-83
94	Forestal	0.30 ha	26.0	18-2-42
95	Pasto arbolado	0.40 ha	41.0	18-2-135
96	Improductivo	0.04 ha	16.0	18-2-238
97	Tierras arables	12.39 ha	14.0	18-2-176
98	Improductivo	0.01 ha	22.0	18-2-233
99	Pasto arbolado	0.10 ha	41.0	18-2-132
100	Pasto arbolado	0.05 ha	94.0	18-2-236
101	Improductivo	0.11 ha	63.0	18-2-84
102	Forestal	19.63 ha	11.0	18-1-3
103	Pasto arbolado	0.17 ha	13.0	18-2-138
104	Pasto arbolado	1.72 ha	11.0	18-2-63
105	Pasto arbolado	0.18 ha	25.0	18-2-137
106	Tierras arables	0.23 ha	17.0	18-2-265
107	Improductivo	0.01 ha	21.0	18-2-240
108	Forestal	0.07 ha	45.0	18-2-43
109	Pasto arbolado	0.27 ha	18.0	18-2-187
110	Improductivo	0.07 ha	22.0	18-2-86
111	Pasto arbolado	0.04 ha	29.0	18-2-188
112	Viales	0.04 ha	13.0	18-2-185
113	Tierras arables	0.23 ha	17.0	18-2-183

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
114	Pasto arbolado	0.01 ha	17.0	18-2-181
115	Forestal	0.11 ha	36.0	18-2-57
116	Forestal	0.08 ha	19.0	18-2-16
117	Pasto arbolado	0.09 ha	21.0	18-2-190
118	Forestal	0.07 ha	43.0	18-2-37
119	Forestal	0.12 ha	51.0	18-2-41
120	Pasto arbolado	0.12 ha	30.0	18-2-165
121	Tierras arables	0.10 ha	20.0	18-2-214
122	Pasto arbustivo	0.10 ha	23.0	18-2-164
123	Forestal	0.51 ha	30.0	18-2-61
124	Pasto arbolado	0.22 ha	29.0	18-2-163
125	Forestal	0.05 ha	18.0	18-2-58
126	Pasto arbolado	0.15 ha	20.0	18-2-213
127	Forestal	0.17 ha	33.0	18-2-60
128	Forestal	0.14 ha	25.0	18-2-59
129	Forestal	0.07 ha	40.0	18-2-18
130	Forestal	0.26 ha	48.0	18-2-15
131	Tierras arables	47.80 ha	9.0	18-2-72
132	Agua	0.71 ha	23.0	18-2-35
133	Tierras arables	145.98 ha	20.0	18-2-70
134	Tierras arables	145.98 ha	20.0	18-2-70
135	Tierras arables	24.62 ha	27.0	18-2-131
136	Tierras arables	17.08 ha	9.0	18-2-8

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
137	Tierras arables	0.14 ha	21.0	18-2-93
138	Improductivo	0.02 ha	19.0	18-2-200
139	Pasto arbolado	0.21 ha	68.0	18-2-12
140	Agua	1.82 ha	46.0	18-2-14
141	Improductivo	0.01 ha	27.0	18-2-199
142	Improductivo	0.01 ha	15.0	18-2-71
143	Improductivo	0.01 ha	70.0	18-2-34
144	Agua	0.07 ha	32.0	18-2-39
145	Improductivo	0.01 ha	22.0	18-2-154
146	Agua	1.09 ha	40.0	18-2-40
147	Pasto arbolado	0.02 ha	11.0	18-2-119
148	Agua	2.10 ha	46.0	18-2-26
149	Tierras arables	14.93 ha	12.0	18-2-104
150	Tierras arables	18.14 ha	8.0	18-2-3
151	Improductivo	0.02 ha	9.0	18-2-48
152	Improductivo	0.01 ha	15.0	18-2-46
153	Improductivo	0.01 ha	44.0	18-2-25
154	Tierras arables	0.71 ha	22.0	18-2-10
155	Agua	0.84 ha	53.0	18-2-9
156	Viales	0.35 ha	28.0	18-2-262
157	Pasto arbolado	0.17 ha	17.0	18-2-144
158	Agua	1.59 ha	22.0	18-2-27
159	Improductivo	0.01 ha	17.0	18-2-29

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
160	Tierras arables	19.00 ha	10.0	18-2-82
161	Tierras arables	0.02 ha	12.0	18-64-82
162	Pastizal	0.07 ha	27.0	18-2-105
163	Pastizal	0.04 ha	23.0	18-64-1
164	Pastizal	0.02 ha	14.0	18-63-1
165	Tierras arables	0.05 ha	9.0	18-63-82
166	Tierras arables	19.34 ha	11.0	18-2-23
167	Tierras arables	9.68 ha	21.0	18-2-261
168	Forestal	1.11 ha	66.0	18-2-206
169	Agua	0.13 ha	80.0	2-9017-1
170	Tierras arables	0.11 ha	45.0	18-2-103
171	Tierras arables	0.17 ha	32.0	18-27-1
172	Huerta	0.20 ha	28.0	18-28-1
173	Frutales	0.52 ha	23.0	18-2-253
174	Tierras arables	0.30 ha	60.0	18-34-1
175	Huerta	0.60 ha	35.0	18-31-2
176	Tierras arables	0.18 ha	41.0	18-16-1
177	Tierras arables	0.35 ha	48.0	18-23-1
178	Tierras arables	0.19 ha	37.0	18-24-1
179	Huerta	0.36 ha	52.0	18-25-2
180	Improductivo	0.02 ha	62.0	18-25-1
181	Viñedo	0.10 ha	55.0	18-26-1
182	Tierras arables	0.16 ha	62.0	18-26-2

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
183	Improductivo	12.85 ha	32.0	2-1-104
184	Agua	2.57 ha	39.0	2-1-1
185	Agua	0.50 ha	96.0	18-9002-1
186	Frutales	0.26 ha	36.0	18-2-254
187	Frutales	0.72 ha	26.0	18-2-95
188	Pasto arbolado	0.12 ha	33.0	18-2-256
189	Pasto arbolado	0.22 ha	75.0	18-2-53
190	Agua	0.03 ha	64.0	18-2-94
191	Agua	0.09 ha	76.0	2-9001-1
192	Agua	0.04 ha	71.0	18-2-102
193	Tierras arables	0.20 ha	12.0	18-2-209
194	Tierras arables	1.50 ha	18.0	18-2-146
195	Tierras arables	0.05 ha	60.0	18-2-208
196	Tierras arables	0.35 ha	38.0	18-2-45
197	Pasto arbolado	6.11 ha	17.0	18-2-145
198	Pasto arbolado	3.18 ha	56.0	18-2-54
199	Agua	1.06 ha	60.0	2-9003-1
200	Tierras arables	1.10 ha	18.0	18-2-100
201	Improductivo	0.01 ha	21.0	18-2-47
202	Tierras arables	18.79 ha	10.0	18-2-67
203	Improductivo	0.01 ha	15.0	18-2-49
204	Tierras arables	0.34 ha	12.0	18-2-207
205	Tierras arables	1.46 ha	16.0	18-2-66

N.º	Uso	Superficie (ha)	Pendiente (%)	Referencia
206	Tierras arables	8.45 ha	13.0	18-2-124
207	Pasto arbustivo	0.05 ha	26.0	18-2-143
208	Viales	0.17 ha	17.0	18-2-125
209	Tierras arables	0.06 ha	34.0	18-2-127
210	Tierras arables	0.03 ha	18.0	18-2-98
211	Pasto arbolado	0.18 ha	37.0	18-2-56
212	Pasto arbolado	0.03 ha	63.0	18-2-88
213	Tierras arables	1.84 ha	17.0	18-2-50
214	Tierras arables	0.09 ha	19.0	18-2-89

Tabla 28: Parcelas SIGPAC completas (214 registros).

6. Anexo III. Ocupación del Suelo (SIOSE)

N.º	Cobertura	Superficie (ha)	Tipo Suelo
1	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	0.37 ha	Rústico
2	SUPERFICIES FORESTALES MADERABLES	6.75 ha	Rústico
3	PRATENSES y CESPITOSAS	30.27 ha	Rústico
4	CEREALES (excepto arroz)	12.48 ha	Rústico
5	CEREALES (excepto arroz)	28.75 ha	Rústico
6	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	8.14 ha	Rústico
7	PRATENSES y CESPITOSAS	23.82 ha	Rústico
8	CEREALES (excepto arroz)	37.17 ha	Rústico
9	PRATENSES y CESPITOSAS	30.53 ha	Rústico
10	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	8.45 ha	Rústico
11	PRATENSES y CESPITOSAS	104.43 ha	Rústico
12	BARBECHO	231.19 ha	Rústico
13	PRATENSES y CESPITOSAS	3.39 ha	Rústico
14	PRATENSES y CESPITOSAS	19.12 ha	Rústico
15	PRATENSES y CESPITOSAS	0.31 ha	Rústico
16	PRATENSES y CESPITOSAS	24.64 ha	Rústico
17	PRATENSES y CESPITOSAS	101.96 ha	Rústico
18	PRATENSES y CESPITOSAS	8.59 ha	Rústico
19	PRATENSES y CESPITOSAS	1.12 ha	Rústico
20	PRATENSES y CESPITOSAS	1.55 ha	Rústico
21	PRATENSES y CESPITOSAS	0.18 ha	Rústico

N.º	Cobertura	Superficie (ha)	Tipo Suelo
22	PRATENSES y CESPITOSAS	10.28 ha	Rústico
23	PRATENSES y CESPITOSAS	1.54 ha	Rústico
24	PRATENSES y CESPITOSAS	0.72 ha	Rústico
25	PRATENSES y CESPITOSAS	2.04 ha	Rústico
26	PRATENSES y CESPITOSAS	7.22 ha	Rústico
27	BARBECHO	0.23 ha	Rústico
28	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	0.50 ha	Rústico
29	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	7.39 ha	Rústico
30	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	9.07 ha	Rústico
31	OTRAS SUPERFICIES FORESTALES	1.04 ha	Rústico
32	CEREALES (excepto arroz)	12.39 ha	Rústico
33	BARBECHO	47.80 ha	Rústico
34	PRATENSES y CESPITOSAS	145.98 ha	Rústico
35	PRATENSES y CESPITOSAS	24.51 ha	Rústico
36	PRATENSES y CESPITOSAS	0.71 ha	Rústico
37	PRATENSES y CESPITOSAS	64.83 ha	Rústico
38	BARBECHO	14.93 ha	Rústico
39	PRATENSES y CESPITOSAS	18.14 ha	Rústico
40	PRATENSES y CESPITOSAS	0.14 ha	Rústico
41	PRATENSES y CESPITOSAS	17.08 ha	Rústico
42	BARBECHO	19.00 ha	Rústico
43	BARBECHO	19.34 ha	Rústico
44	PRATENSES y CESPITOSAS	0.48 ha	Rústico

N.º	Cobertura	Superficie (ha)	Tipo Suelo
45	PRATENSES y CESPITOSAS	4.89 ha	Rústico
46	PRATENSES y CESPITOSAS	0.13 ha	Rústico
47	PRATENSES y CESPITOSAS	1.17 ha	Rústico
48	PRATENSES y CESPITOSAS	1.17 ha	Rústico
49	PRATENSES y CESPITOSAS	0.43 ha	Rústico
50	PRATENSES y CESPITOSAS	1.10 ha	Rústico
51	PRATENSES y CESPITOSAS	1.46 ha	Rústico
52	BARBECHO	8.45 ha	Rústico
53	CULTIVO DE HORTALIZAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS	18.79 ha	Rústico
54	CULTIVO DE HORTALIZAS, RAÍCES Y TUBÉRCULOS	1.84 ha	Rústico

Tabla 29: Usos del suelo SIOSE completos (54 registros).

7. Notas y Fuentes

7.1 Aviso Legal

Este informe ha sido generado de forma automática a partir de datos públicos oficiales. La información contenida tiene carácter meramente informativo y no sustituye a la documentación oficial que pueda emitir la administración competente. Se recomienda verificar la información con las fuentes oficiales antes de tomar cualquier decisión basada en este informe.

7.2 Fuentes de Datos

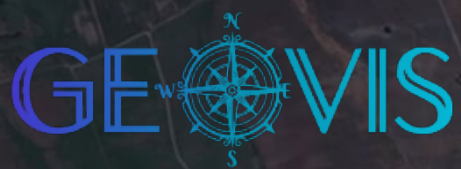
Fuente	Descripción
Catastro	Dirección General del Catastro (DGC)
SIGPAC	Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)
Urbanismo	Comunidades Autónomas
SIOSE	Instituto Geográfico Nacional (IGN/CNIG)
Telecomunicaciones	Ministerio de Transformación Digital
Montes	MITECO - Banco de Datos de la Naturaleza
Hidrografía	MITECO - Confederaciones Hidrográficas
Zonas Inundables	MITECO - Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI)
Hidrogeología	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
Red Natura 2000	MITECO - Red Natura 2000
Espacios Protegidos	MITECO - Banco de Datos de la Naturaleza
Humedales	MITECO - Inventario Español de Zonas Húmedas
Zonificación Renovables	MITECO - Zonificación ambiental para energías renovables
Vías Pecuarias	Comunidades Autónomas
Red Eléctrica	REE / OpenStreetMap
Ferrocarriles	ADIF / OpenStreetMap

Carreteras	Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible
Patrimonio Cultural	Ministerio de Cultura
Geología	Instituto Geológico y Minero de España (IGME)
Sismicidad	Instituto Geográfico Nacional (IGN)
Minería	Ministerio de Industria y Turismo - Catastro Minero
Servidumbres Aeronáuticas	AESA - Agencia Estatal de Seguridad Aérea
Hidrocarburos	CORES / MITECO
Incendios	MITECO - Estadística General de Incendios Forestales (EGIF)
Espacio Marítimo	MITECO - Plan de Ordenación del Espacio Marítimo
Ruido Ambiental	MITECO - Sistema de Información sobre Contaminación Acústica (SICA)

Tabla 30: Fuentes de datos oficiales utilizadas en el análisis.

7.3 Información Técnica

- Sistema de coordenadas: EPSG:4326 (WGS84)
- Fecha de actualización de datos: Variable según capa (consultar metadatos específicos)
- Método de análisis: Intersección espacial con geometrías del usuario



Encuentra, analiza y decide

GeoVis | Plataforma de Análisis Territorial

geovis.es